

1 ACTA NÚMERO DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA  
2 PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO,  
3 CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS DIECIOCHO  
4 HORAS Y DOS MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS  
5 MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL VARGAS  
6 JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara  
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,  
12 Violeta Venegas Carvajal, Edwin Chaves Murillo. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Maureen Agüero Morera. –

14 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río  
15 Cuarto), Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

16 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel),  
17 Stephanie Murillo Loría (Río Cuarto). –

18 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

19 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

20 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

21 Maureen Mejías Cárdenas. –

22 Emmanuel Cruz Aguirre. –

23 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

24 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

25 **INVITADOS. –**

26 María de los ángeles Alfaro Rodríguez.

27 **ARTÍCULO I. —**

28 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

29 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

30 2. APROBACIÓN DEL ACTA 017 Y EL ACTA 018 DEL 2024.

### 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.

a) NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LOS ÁNGELES DE LA COLONIA SUR.

#### 4. CORRESPONDENCIA.

a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.

b) RESOLUCIÓN N° 5998-M-2024 DEL TSE.

## 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

a) APROBACIÓN DE EJE VIAL PROPUESTO POR LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO POR ESTÁNDARES EN LA RED VIAL CANTONAL.

b) ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA AUMENTO DE DIETAS.

c) ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA PLAZAS NUEVAS.

## 6. ASUNTOS VARIOS.

## ACUERDO N° 01.

17 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 019-2024, tal como lo presentó el

18 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar un acuerdo para que; en forma  
21 permanente la secretaría del Concejo quede autorizada a colaborar con la lectura  
22 de acuerdos y documentos, para no tener que tomarlo en cada sesión

## ACUERDO N° 02.

24 Autorizar que la secretaría del Concejo colabore con la lectura de acuerdos y  
25 documentos de las sesiones del Concejo Municipal. - **ACUERDO APROBADO POR**  
26 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

## **ARTÍCULO II. —**

## APROBACIÓN DEL ACTA 017 Y EL ACTA 018 DEL 2024.

29 → Presidente Daniel Vargas: El Siguiente punto de la agenda, sería la aprobación del  
30 contenido y transcripción de las actas 017 y 018 del 2024, las cuales recibieron en

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 3

- 1 sus correos electrónicos.
- 2 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre las mismas, por favor solicitar
- 3 el uso de la palabra.
- 4 En ausencia de comentarios procedemos con la votación de las actas.

5 **ACUERDO N° 03.**

- 6 Aprobar el contenido y transcripción del Acta 017-2024 y el Acta 018-2024, del
- 7 Concejo Municipal de Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
- 8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9 **ARTÍCULO III. —**

10 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**

- 11 a) **Nombramiento y Juramentación de un miembro de la Junta de Educación**
- 12 **de la Escuela los Ángeles de la Colonia Sur.**

13  
14 Yo Dauer Rodríguez Sánchez  
15 cedula 1-1749-0910 presento  
16 mi renuncia a la Junta Educativa  
17 la Escuela de los Angeles de  
18 pata gallo por motivos personales  
19 Atte: Dauer Rodríguez  
20  
21 Dauer Rodríguez S.  
22  
23



ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 4

1

2

3



4

5

6

7

8

9

10



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN CARLOS  
CIRCUITO EDUCATIVO 01 DE VENECIA  
ESCUELA LOS ÁNGELES DE LA COLONIA SUR  
Código 1575  
esc.losangelescoloniasur@mep.go.cr

11

## DECLARACION JURADA

12

13

14

15

16

17

Quien suscribe Rosibel Salas Steller en calidad de directora de la escuela Los Angeles Colonia Sur, código 1575, declaro la fe de juramento y la palabra de certeza, que en la constitución de la junta administrativa de la Escuela Los Angeles de la Colonia Sur se cumple el artículo 14 del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP Reglamento General de Juntas Educativas y Juntas Administrativas, que dice textualmente: *"En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación"*.

18

19

20

Ante tal evocación de articulo, se informa que la señora Marielos De Los Angeles Alfaro Rodriguez portadora de la cédula 107990989 no poseen grado de consanguinidad con ningún miembro de la junta.

21

22

23

Por ende, se hace la solicitud a la señora supervisora para que Marielos De Los Angeles Alfaro Rodriguez logren ser parte de la Junta de Educación, en el lugar de Dawer Gerardo Rodriguez Sánchez quien presentó la renuncia el dia 01/07/2024 esto por motivo que el centro educativo es unidocente, la comunidad no supera los 50 habitantes y la mayoría de personas que viven son familia.

24

25

26

27

28

29

30

Licda. Rosibel Salas Steller  
Directora de la Escuela Los Angeles Colonia Sur  
(PATA DE GALLO)



ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 5



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN CARLOS  
CIRCUITO EDUCATIVO 01 DE VENECIA  
ESCUELA LOS ÁNGELES DE LA COLONIA SUR  
Código 1575  
esc.losangelescoloniasur@mep.go.cr



20/08/2024

Para: M.S.c. Mildred Alfaro Esquivel  
Supervisora de Circuito 01 Venecia  
Dirección Regional de Educación de San Carlos

Estimada señora:

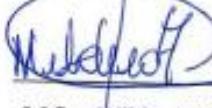
En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Los Ángeles de la Colonia Sur con código presupuestario 1575.

Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal a la persona que se detalla en la siguiente terna para el miembro que sustituye al que presentó la renuncia.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Marielos De Los Ángeles Alfaro Rodríguez	107990989

  
Lieda. Rosibel Salas Stelles  
Directora de la Escuela

  
ESCUELA LOS ANGELES DE LA COLONIA SUR  
DIRECCIÓN

  
M.S.c. Mildred Alfaro Esquivel  
Supervisora de Circuito 01 Venecia

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
SAN CARLOS  
SUPERVISOR (A)  
CIRCUITO 01  
MEP

→ Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3 de la agenda, que sería el nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles de la Colonia Sur.

Vamos a hacer un receso de dos minutos entonces, para ver si la señora se encuentra afuera.

**Nota:** Al ser las dieciocho horas y seis minutos el Presidente Daniel Vargas decreta un receso de dos minutos.

**Nota:** Al ser las dieciocho horas y ocho minutos se reanuda la sesión.

→ Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3 de la agenda, que sería el

1 nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la  
2 Escuela Los Ángeles de la Colonia Sur.

3 Recibimos por parte de la Escuela la Solicitud de Nombramiento y Juramentación  
4 firmada por la Directora y la Supervisora, la declaración jurada firmada por la  
5 Directora, la fotocopia de la cédula del nuevo miembro y la carta de renuncia del  
6 anterior miembro.

7 El nuevo miembro por motivo de la renuncia de un miembro anterior, sería la señora  
8 María de los Ángeles Alfaro Rodríguez, cédula 1-0799-0989.

9 ¿Está correcto?

10 → María de los Ángeles Alfaro: Sí.

11 → Presidente Daniel Vargas: Gracias y, se encuentra presente.

12 **ACUERDO N° 04.**

13 Aprobar el nombramiento de María de los Ángeles Alfaro Rodríguez, cédula 1-0799-  
14 0989 como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles de  
15 la Colonia Sur, código 1575. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la juramentación.

18 Por favor sírvase ponerse de este lado, señora, aquí, para que se vea en la cámara  
19 y levanta la mano derecha.

20 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las  
21 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

22 → María de los Ángeles Alfaro Rodríguez: -Sí, juro. -.

23 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria  
24 os lo demanden.”

25 De esta manera queda debidamente juramentada María de los Ángeles. Muchas  
26 gracias y muchos éxitos en sus funciones en la Escuela.

27 → María de los ángeles Alfaro Rodríguez: ¿Eso sería todo?

28 → Presidente Daniel Vargas: Eso sería todo.

29 **ARTÍCULO IV. —**

30 **CORRESPONDENCIA.**

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 7

1 a) Informe de correspondencia.

SESIÓN ORDINARIA 019-2024						FECHA:26/08/2024
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	16/8/2024	Asamblea	AL-CPASOC-0677-2024	Exp 24.060	"LEY DE FOMENTO DE UNA CONDICIÓN FÍSICA IDÓNEA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES"	Dar por recibido.
2	16/8/2024	Asamblea	AL-CE23144-0207-2024	Exp. 24.347	"REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, LEY N° 7798, PARA AUMENTAR EL MONTO MÁXIMO A INVERTIR PARA LOS MEJORAMIENTOS PUNTUALES CONSIDERADOS PARTE DE LA CONSERVACIÓN VIAL"	Trasladar a la Administración.
3	19/8/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0386-2024	Exp 24.241	"LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL"	Voto de apoyo
4	20/8/2024	Asamblea	AL-CPEAMB-0372-2024	Exp. 24.230	"REFORMA DEL ARTÍCULO 32, DE LA LEY N° 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS, DENOMINADA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE."	Dar por recibido.
5	21/8/2024	FEMUGUA	FMG.172-2024	Voto apoyo a exp. 22.981	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE Y UPALA, DA VOTO DE APOYO AL EXPEDIENTE N° 22981, "LEY DE CREACIÓN DEL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA PAISAJE NACIONAL ESPEJO DE AGUA EMBALSE ARENAL Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL USO SOSTENIBLE EN SU ZONA DE AMORTIGUAMIENTO".	Dar por recibido.
6	22/8/2024	Asamblea	AL-CPEMUJ-0051-2024	Exp. 24.303	"REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º 10263, LEY DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS SOBREVIVIENTES DE FEMICIDIO, DEL 6 DE MAYO DEL 2022."	Dar por recibido.
7	22/8/2024	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0098-2024	Exp 23.312	REFORMA A LA LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI, PARA REFORMAR EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA CLASE MEDIA	Dar por recibido.
8	22/8/2024	Asamblea	AL-CPASOC-0685-2024	Exp. 24.366	"INCLUSIÓN DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 6 BIS Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4,5,6,7,8 Y 10, Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY CREA FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS OFICIALES, N° 6746, DEL 29 DE ABRIL DE 1982"	Dar por recibido.
9	22/8/2024	CONAPDIS	CONAPDIS-DDR-SRHN-732-2024	Solicitud Audiencia	Solicitud audiencia en fecha lunes 02 de septiembre a las 6:00pm	Confirmar audiencia en fecha lunes 02 de septiembre, 6:00 pm.
10	22/8/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0387-2024	Exp. 24318	"REFORMA AL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EVITAR LA REITERACIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTOS O ASCENSOS INTERINOS"	Voto apoyo
11	22/8/2024	Asamblea	AL-CPAAGROP-1987-2024	Exp. 24.268	"REFORMA A LA LEY FORESTAL, LEY N° 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS"	Dar por recibido.
12	22/8/2024	Asamblea	AL-CPEAMB-0418-2024	Exp. 24.300	"LEY PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA DE COSTA RICA: Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO"	Dar por recibido.
13	22/8/2024	Asamblea	AL-CPASOC-0709-2024	Exp 24.192	"DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA CIMARRONA TRADICIONAL COSTARRICENSE"	Voto de apoyo
14	23/8/2024	FEDOMA	MS-DM-4587-2024	Respuesta de Ministerio de Salud a consulta de FEDOMA	Consulta de FEDOMA a Min. Salud referente a los Herbicidas aprobados por el Ministerio de Salud para el uso municipal.	Dar por recibido.
15	23/8/2024	Asamblea	AL-CPASOC-0720-2024	Exp. 24.458	"LEY DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA COSTARRICENSE EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA"	Voto de apoyo

28 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4 de la agenda, que sería el informe de correspondencia 019-2024, el cual recibieron en sus correos electrónicos.

1 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.  
2 En ausencia de comentarios, procederemos con la votación del informe de  
3 correspondencia.

4 **ACUERDO N° 05.**

5 Aprobar el Informe de Correspondencia 019-2024, tal y como fue presentado por la  
6 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8 **b) Resolución N° 5998-M-2024 del TSE.**

9 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.b. tenemos la Resolución N° 5998-M-2024  
10 del TSE, la cual recibieron en sus correos electrónicos.

11 **Nota:** El documento N° 5998-M-2024 del TSE, con fecha veinte de agosto de dos  
12 mil veinticuatro, se encuentra en el archivo Municipal, igualmente estará disponible  
13 en La Gaceta una vez realizada la publicación de la resolución dada por el órgano  
14 electoral.

15 **ACUERDO N° 06.**

16 Para dar dispensa de lectura a la Resolución N° 5998-M-2024 del TSE. - **ACUERDO**  
17 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18 Esta resolución es del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre las diligencias de  
19 cancelación de credenciales del señor Henry Murillo Soto y la designación de Edgar  
20 Arce Campos.

21 Vamos a tomar un acuerdo para que se notifique esta Resolución al señor Edgar  
22 Arce Campos, como persona designada por el TSE para asumir el cargo.

23 **ACUERDO N° 07.**

24 **ACUERDO RESOLUCIÓN N° 5998-M-2024 DEL TSE**

25 Dar por recibida la Resolución N.º 5998-M-2024 del Tribunal Supremo de  
26 Elecciones, sobre las Diligencias de cancelación de credenciales de regidor  
27 suplente que ostenta el señor Henry Murillo Soto en el Concejo Municipal de Río  
28 Cuarto y autorizar a la Secretaría del Concejo a notificar al señor Edgar Arce  
29 Campos, cédula de identidad N° 203660059, quien es la persona que se designa  
30 como regidor suplente de la Municipalidad de Río Cuarto. La presente designación

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 9

1 rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril del 2028. - ACUERDO

## 2 APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## ARTÍCULO V. —

## ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
Jimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 03  
muniriocuarto.go.cr



OF-AL-424-2024

Lunes 26 de agosto del 2024

Señores,  
Daniel Vargas Jara, Presidente  
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria  
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario  
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria  
Rosario Vargas Corella, Regidora Propietaria  
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente  
Mauren Lissette Agúero Morera, Regidora Suplente  
Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente  
Joseph Karina Rojas Arce, Regidora Suplente  
Violeta Lucia Venegas Carvajal, Regidora Suplente  
Mainor Vargas Villalobos, Síndico Propietario Río Cuarto  
Stephanie Murillo Loría, Síndica Suplente Río Cuarto  
Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita  
Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita  
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel  
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°019-2024.

### Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión del tema en la agenda que será discutido en la Sesión Ordinaria N°019 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día de hoy Junes 26 de agosto a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

El tema que serán vistos son los siguientes

- ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA AUMENTO DE DIETAS.
- ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA PLAZAS NUEVAS.
- APROBACIÓN DE EJE VIAL PROPUESTO POR LA JUNTA VIAL PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO POR ESTÁNDARES EN LA RFD VIAL CANTONAL.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL  
JIMENEZ  
ARAYA (FIRMA)

José Miguel Jiménez Araya  
Alcalde  
Municipalidad de Río Cuarto  
CC. Archivo Alcaldía



ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 10

1 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la agenda, que sería Asuntos de  
2 la Alcaldía.

3 **a) Aprobación de Eje Vial propuesto por la Junta Vial Cantonal para la  
4 continuidad del proyecto de mantenimiento rutinario por estándares en la  
5 Red Vial Cantonal.**

6 **Municipalidad  
7 de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
muniriocuarto.go.cr



OF-JVC-009-2024  
26 de agosto de 2024

9  
10 **Señores,**  
11 **Concejo Municipal de Río Cuarto**

12 **ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO DE JUNTA VIAL CANTONAL - PROPUESTA DE EJE  
VIAL PARA PROYECTO DE MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES.**

13 Estimados(as):

14 El suscrito Mario Jiménez Bogantes en calidad de secretario de la Junta Vial Cantonal de  
15 Río Cuarto, me permite comunicar y transcribir un acuerdo aprobado por este ente,  
según sesión ordinaria N°03-2024, celebrada el 23 de agosto de 2024, mediante artículo  
III, Acuerdo N°03, el cual dice:

16 **ACUERDO N°03. -**

17 **Primero:** Dar por conocido el oficio OF-UTGV-130-2024 de la Unidad Técnica de Gestión  
Vial Municipal, sobre el informe de selección del eje vial para el proyecto de  
mantenimiento por estándares en la red vial cantonal de Río Cuarto. **Segundo:** Aprobar  
la propuesta del eje vial para el proyecto de mantenimiento por estándares en la red vial  
cantonal de acuerdo con el oficio OF-UTGV-130-2024. **Tercero:** Recomendar al Concejo  
Municipal la aprobación de la propuesta presentada por esta Junta Vial Cantonal.  
**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21 Es importante indicar que la contratación actual del servicio de mantenimiento por  
estándares en la RVC vence el 30 de setiembre del 2024, por lo que se le solicita al  
Concejo Municipal de Río Cuarto la dispensa de trámite de comisión sobre este tema en  
la sesión ordinaria correspondiente, para que a la brevedad del caso la Administración  
Municipal pueda iniciar con las gestiones del nuevo proceso de contratación.

24 Sin más por el momento se despide cordialmente,



25 Firmado digitalmente  
por MARIO ESTEBAN  
JIMENEZ BOGANTE  
(FIRMA)

26 **Ing. Mario Jiménez Bogantes**  
27 **Secretario Junta Vial Cantonal - Coordinador UTGV a.i.**  
28 **Municipalidad de Río Cuarto**

29 Archivo.





**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
mjimenez@munirlocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
munirlocuarto.go.cr

OF-UTCV-130-2024  
23 de agosto de 2024

Junta Vial Cantonal,  
Municipalidad de Río Cuarto.

**ASUNTO: INFORME DE SELECCIÓN DE EJE VIAL PARA EL PROYECTO DE  
MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE LA RED VIAL CANTONAL**

### Estimados compañeros:

Con el objeto de cumplir con la Meta PAO 5, la cual consiste en ejecutar el mantenimiento rutinario de manera sostenida por medio del modelo de mantenimiento por estándares, la UTGV debe realizar la propuesta del eje vial que se propone incluir en dicha modalidad contractual, para que dicho eje vial sea aprobado por la Junta Vial Cantonal y, posteriormente, por el Concejo Municipal.

Este eje, además de cumplir con ciertas características técnicas asociadas directamente al tipo de modalidad de la contratación, deberá cumplir con las políticas establecidas en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD) 2022-2026. Puntualmente, las políticas asociadas a esta contratación son:

- Priorizar el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial que se encuentra en buen estado.
- Mejorar la condición de la infraestructura vial que se encuentra en mal estado de acuerdo con la jerarquización y priorización del PVQCD.

La implementación de esta modalidad de proyecto inició en el año 2023 en el cual se estableció un eje vial de 58 km en la RVC, el cual de manera exitosa se ha cumplido a cabalidad con la contratación. De acuerdo con el análisis técnico del suscrito en el presente periodo de ejecución se ha determinado que para el segundo año de este proyecto, el eje vial de intervención puede ser incrementado a 66,115 km, propiciando un beneficio en acciones de mantenimiento para la Red Vial Cantonal de Río Cuarto, de acuerdo a las políticas esenciales del PVQCD 2022-2026.

A partir de dichas políticas y considerando el funcionamiento de la red vial cantonal, en el Cuadro 1 se muestra la propuesta del eje vial de intervención para el proyecto de mantenimiento por estándares en la red vial cantonal de Río Cuarto.

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 12



Municipalidad  
de Río Cuarto

**Cuadro 1. Eje Vial Propuesto para Modelo de Mantenimiento por Estándares en la RVC**

TRAMO	CÓDIGO	NOMBRE	INICIO DE TRAMO	FINAL TRAMO	LONGITUD DE TRAMO (m)	DISTRITO	JERARQUÍA	IVTS	SUPERFICIE
1	2-16-001	Cuadrantes Río Cuarto	Cuadrante	Cuadrante	2700	Río Cuarto	B	-	ASF
2	2-16-002	Cuadrantes Santa Rita	Cuadrante	Cuadrante	1015	Santa Rita	B	-	ASF
3	2-16-003	Cuadrante Santa Isabel	Cuadrante	Cuadrante	500	Santa Isabel	B	-	ASF
4	2-16-005	Cuadrante La Española	Cuadrante	Cuadrante	500	Santa Isabel	B	-	ASF
5	2-16-006	Cuadrante La Tabla	Cuadrante	Cuadrante	280	Santa Rita	B	57	ASF
6	2-16-007	Calle Los Navarro	Ent. RN4	Ent. RC120	750	Santa Isabel	B	66	ASF/LAST
7	2-16-008	Cuadrante Pueblo Nuevo	Cuadrante	Cuadrante	1250	Santa Rita	B	-	ASF/CONC
8	2-16-009	Cuadrante La Maravilla	Cuadrante	Cuadrante	600	Río Cuarto	B	-	ASF/LAST
9	2-16-011	Cuadrante Los Lagos	Cuadrante	Cuadrante	300	Santa Isabel	B	-	LAST
10	2-16-015	Cuadrante Montelirio	Cuadrante	Cuadrante	500	Santa Rita	B	-	LAST
11	2-16-017	Calle Laguna Río Cuarto	Ent. RN140	Est. 1+500	1500	Río Cuarto	A	32	ASF/LAST
12	2-16-019	Calle San Gerardo	Ent. RN701	Límite Cantonal	8250	Santa Rita	A	69	LAST
13	2-16-020	Calle Pedregosa	Ent. RN744	Est. 1+200	1200	Santa Rita	B	49	LAST
14	2-16-021	Calle Bosque Alegre	Ent. RN708	Límite Cantonal	7300	Río Cuarto	A	52	ASF/LAST
15	2-16-022	Calle Laguna Hule	Ent. RC021	Est. 2+800	2800	Río Cuarto	A	36	ASF/LAST
16	2-16-024	Calle Naciente	Ent. RN140	Est. 1+500	1500	Río Cuarto	A	49	ASF/LAST
17	2-16-029	Calle El Pinar	Puente sobre RN4	Est. 5+550	5550	Santa Isabel	A	54	ASF/LAST
18	2-16-031	Calle El Brujo	Ent. RN745	Est. 0+500	500	Santa Isabel	B	43	ASF
19	2-16-032	Calle Los Lagos	Ent. RN745	Ent. RC029	4060	Santa Isabel	A	64	ASF/LAST
20	2-16-042	Calle Central La Española	Ent. RN745	Est. 600	600	Santa Isabel	B	43	LAST
21	2-16-044	Calle El Progreso	Ent. RN745	Ent. RN4	3150	Santa Rita	A	58	ASF
22	2-16-046	Calle Carpintera	Ent. RC044	Ent. RC121	480	Santa Rita	B	42	ASF
23	2-16-049	Calle Jacinto Solano	Ent. RN745	Ent. RC089	1100	Santa Isabel	B	43	ASF/LAST
24	2-16-060	Calle Montelirio	Ent. RN745	Est. 3+300	3300	Santa Rita	B	52	LAST
25	2-16-064	Calle Asentamiento Montelirio	Est. 1+500	Ent. RC060	700	Santa Rita	B	29	LAST
26	2-16-071	Calle Chepe Saborio	Ent. RN744	Est. 0+300	300	Santa Rita	B	46	ASF
27	2-16-072	Calle Desagüe Laguna	Ent. RC017	Est. 0+600	600	Río Cuarto	B	25	LAST
28	2-16-074	Calle Los Piedra	Ent. RN140	Ent. RN708	800	Río Cuarto	A	65	ASF/LAST
29	2-16-076	Calle Molina	Ent. RN140	Ent. RC001	600	Río Cuarto	B	25	ASF
30	2-16-077	Calle Vieja El Carmen	Ent. RN140	Ent. RN140	2800	Río Cuarto	A	62	ASF/LAST
31	2-16-078	Calle a Laguna Hule	Ent. RC077	Ent. RC022	3000	Río Cuarto	B	-	ASF/LAST
32	2-16-079	Calle El Carmen	Ent. RN140	Ent. RC077	520	Río Cuarto	A	61	ASF
33	2-16-081	Calle Eliomar Rodríguez	Ent. RN701	Fincas	500	Río Cuarto	B	46	LAST
34	2-16-083	Calle Cascante	Ent. RC077	Fincas	740	Río Cuarto	B	42	ASF/LAST
35	2-16-098	Calle Antolín Chacón	Ent. RN708	Fincas	600	Río Cuarto	B	35	LAST

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 13

1  
2 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

mjimenez@munirlocuarto.go.cr  
+506 4000 1600 EXT 08  
munirlocuarto.go.cr



4	36	2-16-099	Calle Adrián González	Ent. RC024	Est. 0+400	400	Río Cuarto	C	22	LAST
5	37	2-16-102	Calle Conejo	Ent. RC121	Fincas	330	Santa Rita	B	24	LAST
6	38	2-16-108	Calle Barrio Gosén	Ent. RN701	Fincas	200	Río Cuarto	B	35	LAST
7	39	2-16-109	Cuadrante Testigos de Jehová	Ent. RN745	Fin	450		C	-	ASF/LAST
8	40	2-16-111	Calle Miguel Aguirre	Ent. RN745	Fincas	150	Santa Isabel	B	32	TSB
9	41	2-16-112	Calle Chabelo Gutiérrez	Ent. RN745	Fincas	120	Santa Isabel	B	35	TSB
10	42	2-16-114	Cuadrante La Marianita	Ent. RN745	Fin	100	Santa Rita	C	-	LAST
11	43	2-16-118	Calle Peralta	Ent. RN701	Fincas	120		C	35	LAST
12	44	2-16-119	Calle Hugo Cómez	Ent. RC007	Ent. RC029	530	Santa Isabel	B	53	ASF
13	45	2-16-121	Calle La Tabla	Ent. RN744	Puente sobre RN4	2520	Santa Rita	A	74	ASF
14	46	2-16-124	Calle Puente Montelirio	Ent. RC064	Fin	350	Santa Rita	B	43	LAST
15	Longitud Total					66115	-	-	-	-

12 La selección del eje vial propuesto, incluye un análisis sobre la jerarquía funcional de los  
13 caminos y el estado actual de los mismos. Además, analiza el tipo de superficie actual  
14 del camino e inversiones proyectadas por la Municipalidad, esto con el objetivo de  
preservar el buen estado de los caminos con mayor valor patrimonial.

15 Tal como puede observarse en el Cuadro 1, el eje vial propuesto abarca una longitud de  
16 66,115 Km. De los cuales, 40,75 Km (61,63%) corresponde a tramos de caminos con  
17 jerarquía A. En el caso de los tramos de camino con jerarquía B, la longitud incluida en  
18 el eje vial propuesto es de 24,29 Km (36,73%). Por último, para el caso de los tramos de  
caminos con jerarquía C, se tiene una longitud de 1,07 Km (>1%). Este aspecto es  
fundamental para comprender que el eje vial propuesto se concentra en los tramos  
viales con mayor importancia estratégica para la dinámica vial del cantón.

19 Además, también es importante indicar que, de los 46 tramos viales incluidos en el eje  
20 propuesto, 29 presentan —total o parcialmente— superficies de ruedo en carpeta  
21 asfáltica, concreto o tratamiento superficial. Estos caminos, siendo los de mayor valor  
22 patrimonial para la Municipalidad, son los que requieren mayor énfasis en el  
mantenimiento y conservación del valor de los mismos.

23 Por último, otro aspecto importante en la selección del eje vial propuesto consiste en la  
24 conectividad entre los diferentes tramos. Este aspecto surge de la experiencia previa del  
25 modelo de mantenimiento por estándares con empresas comunitarias, desarrollado  
26 previamente en otros cantones del país. Esta experiencia, según las consultas realizadas  
27 por la UTCV y el acompañamiento del MOPT, sugiere que el modelo tiene mayor  
probabilidad de éxito cuando existe conectividad entre los tramos del eje vial  
seleccionado. Esta conectividad en el eje y generación de "núcleos" de tramos viales,  
también se incluyó en el análisis sobre la selección del eje vial propuesto. Esto se muestra  
en la Figura 1.

1  
2 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica  
4 rjimenez@muniriocuarto.go.cr  
5 +506 4000 1600 EXT 08  
6 muniriocuarto.go.cr

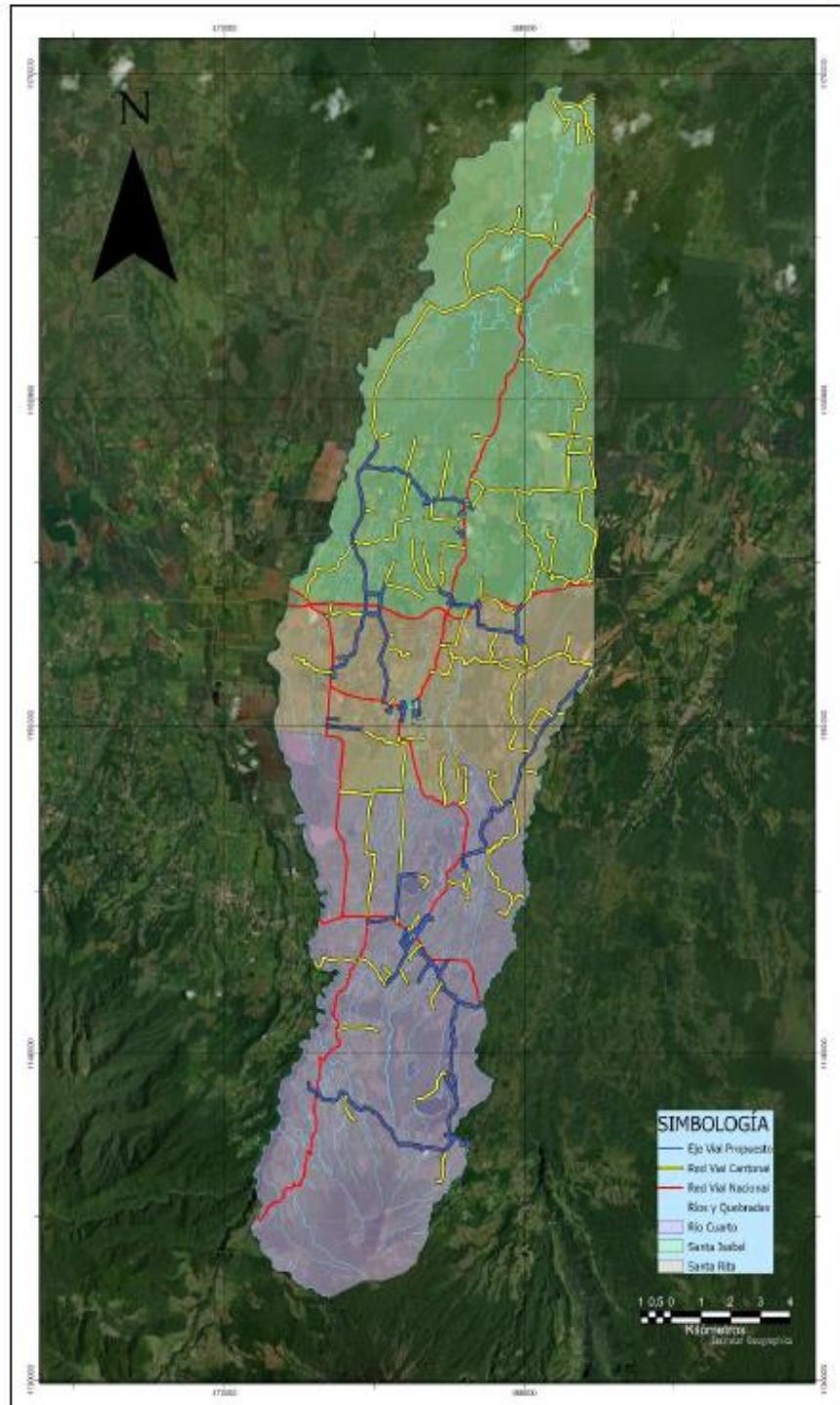


Figura 1. Eje vial propuesto MMEC

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 15

1      **Municipalidad  
2      de Río Cuarto**

3      Río Cuarto      mjimenez@munirlocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela      +506 4000 1600 EXT 08  
Costa Rica      munirlocuarto.go.cr



4      Expuesto todo lo anterior, se solicita la aprobación del eje vial propuesto por la UTGV  
para la ejecución del proyecto de mantenimiento rutinario por estándares en la RVC.

5      Sin más por el momento se despide,



6      Firmado  
7      digitalmente por  
8      MARIO ESTEBAN  
JIMENEZ  
BOGANTES (FIRMA)

9      **Ing. Mario Jiménez Bogantes**  
Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.

10     **Municipalidad de Río Cuarto**

11     C.c Archivo.  
Lic. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde.

12 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.a., tenemos la Aprobación de Eje Vial  
13     propuesto por la Junta Vial Cantonal para la continuidad del proyecto de  
14     mantenimiento rutinario por estándares en la Red Vial Cantonal.

15     Vamos a tomar un acuerdo para la dispensa de trámite de comisión solicitada y  
16     discutir el fondo del asunto.

17 → Alcalde José Miguel Jiménez: Si le parece Presidente.

18 → Presidente Daniel Vargas: Sí, adelante.

19 → Alcalde José Miguel Jiménez: Para fundamentar un poco la dispensa de trámite,  
20     eso fue analizado ya en Junta Vial el pasado viernes y lo que queremos hacer es  
21     ampliar un poco el eje del proyecto que estamos haciendo de mantenimiento por  
22     estándares con el mismo dinero.

23     Lo que estamos planteando es; con la práctica que ha estado sucediendo en el  
24     proyecto, tenemos la capacidad de aumentar un poquito algunas calles y eso es lo  
25     que estamos proponiendo.

26 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias, señor Alcalde.

27     **ACUERDO N° 08.**

28     Dispensar de trámite de Comisión de Obras Públicas el tema Aprobación de Eje Vial  
29     propuesto por la Junta Vial Cantonal para la continuidad del proyecto de  
30     mantenimiento rutinario por estándares en la Red Vial Cantonal solicitada mediante

1 Oficio OF-JVC-009-2024. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3 → Presidente Daniel Vargas: Iniciamos la discusión del tema, ya el señor Alcalde se  
4 refirió.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: Puedo ampliar, me referí para la dispensa, pero  
6 básicamente lo que estamos planteando es subir seis kilómetros aproximadamente,  
7 porque el primer proyecto llevaba; aquí está Maureen que conoce bastante bien del  
8 mismo. El primer proyecto llevaba tres meses, era lo que se había calculado como  
9 una puesta punta, la puesta punta es lo que se dura más o menos en estandarizar  
10 la chapia por todos los caminos. Hemos hecho una revisión y creemos que podemos  
11 extender seis kilómetros no de manera abrupta, en el mismo eje, en los tramos y lo  
12 que estamos pretendiendo es esa autorización por parte del Concejo, dado que la  
13 contratación está por vencer el 30 de septiembre, y tendríamos que tener la próxima  
14 adjudicada para el 1 de octubre.

15 Entonces con esta ampliación serían los parámetros, para que nosotros saquemos  
16 la contratación que estamos a punto de sacar. Básicamente esa es la solicitud que  
17 estamos planteando el día de hoy, señor Presidente.

18 → Presidente Daniel Vargas: Perfecto.

19 No sé si alguno de los compañeros tiene alguna consulta.

20 Adelante Violeta.

21 → Regidora Violeta Venegas: Buenas noches, compañeros y compañeras.

22 La consulta mía es, en el cuadro aparece el cuadrante de los testigos y dice fin.

23 Entonces para que me aclare esa duda que tengo ahí.

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Dice fin?

25 → Regidora Violeta Venegas: Sí, en el cuadrito dice fin, fin; nada más, y más adelante  
26 categoría "C".

27 → Alcalde José Miguel Jiménez: Eso puede ser que se haya ido, eso es del Plan Vial  
28 quinquenal. La categoría "C" de una carretera es Plan Vial Quinquenal.

29 Nosotros tenemos las carreteras, están categorizadas la A; donde hay mayor  
30 tránsito y la C, y lo del fin debe haber sido un dedazo.

1 → Regidora Violeta Venegas: Es la única que vi diferente al resto en el cuadro, las  
2 otras si dice otras actividades que se van a desarrollar, pero esa dice fin.

3 → Alcalde José Miguel Jiménez: ¿Y es la última?

4 → Regidora Violeta Venegas: No.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ok, quitar el dedazo.

6 → Presidente Daniel Vargas: ¿Alguien más?

7 Vamos a proceder a la lectura del acuerdo.

8 **ACUERDO N° 09.**

9 **ACUERDO DE INFORME DE SELECCIÓN DE EJE VIAL MANTENIMIENTO  
POR ESTÁNDARES**

10 **RESULTANDOS**

11 1. Que el 18 de marzo del 2021 inició el programa para la formulación y gestión  
12 del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-2026 de la  
13 Municipalidad de Río Cuarto.

14 2. Que el 09 de agosto de 2021 en sesión ordinaria del Concejo Municipal  
15 mediante artículo IV, Acuerdo 03, Acta 91-2021, aprobó las políticas propuestas para  
16 el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Río  
17 Cuarto 2022-2026, notificación mediante oficio OF-CM-205-2021, en el cual la  
18 política número uno indica “Priorizar el mantenimiento y conservación de la  
19 infraestructura vial que se encuentra en buen estado”

20 3. Que el 24 de febrero de 2022 en sesión ordinaria del Concejo Municipal  
21 mediante Artículo III, Acuerdo 07, Acta 134-2022, aprobó el Plan Vial Quinquenal de  
22 Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2022-  
23 2026, notificación mediante oficio OF-CM-0053-2022.

24 4. Que el 01 de octubre de 2023 inició la contratación 2023LE-000003-  
25 0028202161, denominada Servicio de mantenimiento rutinario por estándares de la  
26 Red Vial Cantonal de Río Cuarto por el periodo de un año, la cual finaliza el 30 de  
27 setiembre de 2024.

28 5. Que el 23 de agosto de 2024 la Unidad Técnica de Gestión Vial de la  
29 Municipalidad de Río Cuarto remitió el informe de selección del eje vial para el

1 proyecto de mantenimiento por estándares de la red vial cantonal mediante oficio  
2 OF-UTGV-130-2024, con el propósito de darle continuidad al segundo año de  
3 ejecución de proyectos bajo esta modalidad.

4 6. Que el 23 de agosto de 2024 la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto en sesión  
5 ordinaria, mediante Artículo III, Acuerdo 03, Acta 03-2024 aprobó el informe de  
6 selección del eje vial remitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial en el oficio OF-  
7 UTGV-130-2024 y a su vez recomienda al Concejo Municipal la aprobación de dicha  
8 propuesta.

9 7. Que el 26 de agosto de 2024 la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto remitió al  
10 Concejo Municipal de Río Cuarto mediante OF-JVC-009-2024 el acuerdo tomado  
11 sobre la propuesta del eje vial para el proyecto de mantenimiento por estándares en  
12 la red vial cantonal. Asimismo, solicita la respectiva dispensa de trámite de Comisión  
13 de Obras Públicas.

14 8. Que en fecha 26 de agosto de 2024 se recibe Oficio OF-AL-424-2024, con la  
15 solicitud de inclusión en la Agenda de la Sesión Ordinaria 019-2024 del tema:  
16 Aprobación de eje vial propuesto por la junta vial cantonal para la continuidad del  
17 proyecto de mantenimiento rutinario por estándares en la red vial cantonal y su  
18 documentación soporte.

19 9. Que en fecha 26 de agosto de 2024 el Concejo Municipal de Río Cuarto  
20 acordó: Dispensar de trámite de Comisión de Obras Públicas el tema Aprobación  
21 de eje vial propuesto por la junta vial cantonal para la continuidad del proyecto de  
22 mantenimiento rutinario por estándares en la red vial cantonal, solicitada mediante  
23 Oficio OF-JVC-009-2024.

24 **Considerandos.**

25 **Primero.** La Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena  
26 y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N°9329 en su Artículo 2° establece:

27 *Artículo 2.- Delimitación de la competencia*

28 *La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será*  
29 *competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá*  
30 *planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su*

1       *construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación,*  
2       *reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad*  
3       *con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada*  
4       *municipio.*

5       **Segundo.** El Decreto N°40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para  
6       la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial  
7       Cantonal, Ley N°9329, en su artículo 4 establece:

8       *Artículo 4.- Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo.*  
9       *Las municipalidades elaborarán Planes Viales Quinquenales de*  
10       *Conservación y Desarrollo, en concordancia con las políticas y directrices*  
11       *emitidas por el Concejo Municipal, las recomendaciones y propuestas de la*  
12       *Junta Vial, los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal, así como*  
13       *cualquier otro instrumento de planificación vigente en el cantón.*

14       **Tercero.** La propuesta de selección del eje vial para el proyecto de mantenimiento  
15       por estándares en la red vial cantonal está asociada directamente con la política  
16       número uno del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la  
17       Municipalidad de Río Cuarto 2022-2026.

18       **Cuarto.** El oficio OF-UTGV-130-2024 el departamento UTGV expone que el eje vial  
19       de la contratación actual por 58 km ha sido atendido de manera exitosa, generando  
20       rendimientos favorables que permiten extender la longitud de intervención del  
21       proyecto de mantenimiento por estándares a 66,115 km en la Red Vial Cantonal  
22       (RVC) de acuerdo con el análisis técnico de dicho departamento, incrementando las  
23       acciones de mantenimiento en la RVC acorde a las políticas del Plan Vial  
24       Quinquenal de Conservación y Desarrollo (2022-2026) para propiciar un mayor  
25       beneficio a todos los usuarios de las vías públicas del cantón de Río Cuarto.

26       **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 27       1.       Dar por recibido el Oficio OF-UTGV-130-2024 y el Oficio OF-JVC-009-2024.
- 28       2.       Aprobar el eje vial propuesto mediante oficio OF-UTGV-130-2024; de la  
29       Unidad Técnica de Gestión Vial y el Oficio OF-JVC-009-2024 de la Junta Vial  
30       Cantonal, para efectuar la contratación del servicio de mantenimiento vial rutinario

1 por estándares en la red vial cantonal de Río Cuarto, mismo que incorpora aspectos  
2 técnicos, sociales y financieros. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**  
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4 **b) Estudio de Viabilidad Financiera para aumento de dietas.**

5 **Municipalidad**  
6 **de Río Cuarto**  
7 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
8 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
9 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-138-2024  
26 de agosto de 2024

8 **Señores**  
9 **Concejo Municipal**  
10 **Municipalidad de Río Cuarto**

11 **Asunto: ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA AUMENTO DE DIETAS.**

12 Estimado señor alcalde:

13 Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y realizando con éxitos sus  
14 funciones.

15 Por la presente, de la manera más atenta y respetuosa, se presenta ante su  
16 autoridad el Estudio de Viabilidad Financiera elaborado por esta Dirección como  
17 sustento para el aumento del pago por concepto de Dietas a los Regidores y  
18 Síndicos miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto.

19 Dicho aumento solicitado se debe a la implementación de los servicios de  
20 recolección de desechos Sólidos y el servicio de Mantenimiento de parques y  
21 zonas verdes. Al contemplar estos nuevos ingresos el aumento de los ingresos  
22 ordinarios para el 2025 es de un 36,4% en comparación al periodo 2024.

23 Por lo anterior, se debe realizar un aumento en el pago por Concepto de Dietas a  
24 los Miembros del Concejo Municipal, esta decisión se fundamenta para acatar lo  
25 indicado el artículo 30 del Código Municipal que indica los siguientes:

26 *Artículo 30. - Los montos de las dietas de los regidores  
27 propietarios se calcularán por cada sesión.*

28 *(...)*

29 *Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán  
30 aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%),  
siempre que el presupuesto municipal ordinario haya  
aumentado en relación con el precedente, en una proporción  
igual o superior al porcentaje fijado.*

*(...)"*

31 De conformidad al motivo mencionado, considera esta Dirección pertinente  
32 realizar estudio de aumento por concepto de pago dietas a los Miembros del  
33 Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto

34 **Estudio financiero para el aumento de las Dietas de los señores  
35 Regidores y Síndicos del Concejo Municipal.**



ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 21

1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 El presente estudio se realiza con el propósito de determinar si la Municipalidad  
5 de Río Cuarto puede adquirir el compromiso de gasto permanente, debido al  
aumento el pago de Dietas a los Regidores y Síndicos miembros del Concejo  
6 Municipal, este incremento se debe a la implementación para el presupuesto  
7 2025 del servicio de Recolección de Desechos Sólidos además del Servicio de  
8 Mantenimiento de Parques. Esto implicaría un aumento en los gastos  
municipales en los rubros de remuneraciones específicamente en el tema de  
Dietas para los miembros del Concejo Municipal.

9 **Estudio de Viabilidad Financiera para el Programa I**

10 Tabla No. 1.1 Detalle actual de los egresos de Dietas 2024.

Categoría	Detalle	Programa	Condición actual	Sesiones Ordinaria-Extra	Monto Mensual	Monto Anual
Dietas	5 Regidores Propietarios	Programa I	10.560,00	76	334.400,00	4.012.800,00
Dietas	5 Regidores Suplentes	Programa I	5.280,00	76	167.200,00	2.006.400,00
Dietas	5 Síndicos Propietarios	Programa I	5.280,00	76	100.320,00	1.203.840,00
Dietas	5 Síndicos Suplentes	Programa I	2.640,00	76	50.150,00	601.920,00
TOTAL						7.824.960,00

16 Tabla No.1.2 Detalle de Dietas con el aumento propuesto 2025.

Categoría	Detalle	Programa	Propuesta	Sesiones Ordinaria-Extra	Monto Mensual	Monto Anual
Dietas	5 Regidores Propietarios	Programa I	12.672,00	76	401.280,00	4.815.360,00
Dietas	5 Regidores Suplentes	Programa I	6.336,00	76	200.640,00	2.407.680,00
Dietas	5 Síndicos Propietarios	Programa I	6.336,00	76	120.384,00	1.444.608,00
Dietas	5 Síndicos Suplentes	Programa I	3.168,00	76	60.192,00	722.304,00
TOTAL						9.389.952,00

20 Tabla No. 1.3 Diferencia para Presupuestar

Categoría	Detalle	Programa	Diferencia	Sesiones Ordinaria-Extra	Monto Mensual	Monto Anual
Dietas	5 Regidores Propietarios	Programa I	2.112,00	76	66.880,00	802.560,00
Dietas	5 Regidores Suplentes	Programa I	1.056,00	76	33.440,00	401.280,00
Dietas	5 Síndicos Propietarios	Programa I	1.056,00	76	20.064,00	240.768,00
Dietas	5 Síndicos Suplentes	Programa I	528,00	76	10.042,00	120.384,00
TOTAL						1.564.992,00

25 Se adjunta tabla No. 1.4 representando en términos absolutos y relativos sobre el  
26 aumento en el pago de Dietas:

27 Tabla No. 1.4



1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Desglose	Dietas 2024	Dietas 2025	Absoluta	Relativa	Costo Total	Aumento	Peso %
Clasificador de Egresos							
Dietas	7.824.960,00	9.389.962,00	1.564.992,00	20,00%			
Programa I					201.767.600,69	1.564.992,00	0,60%

6 Como se puede observar en la tabla No. 1.4 el aumento corresponde al 20% en el  
7 pago por concepto de Dietas, con lo que respecta al costo total del Programa I  
8 donde se refleja el costo relacionado a las dietas, solo representa en 0,60% en  
peso porcentual en el gasto total del Programa I.

9 **Financiamiento:**

10 Los gastos del Programa I se financian con recursos libres: Impuesto timbre  
11 municipales, Licencias Comerciales, Permisos de Construcción, Intereses  
12 moratorios, IFAM Licores Nacionales y Extranjeros, además, se recibe un aporte  
13 del 10% de los ingresos percibidos del Impuesto sobre bienes inmuebles, el 10%  
14 de los ingresos del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos y el 10% de los  
15 ingresos del Servicio de Mantenimiento de Parques.

16 Es importante demostrar el histórico de los ingresos supra citados, para así  
17 determinar la proyección de ingresos que se presentará, en la Tabla No. 1.5 se  
18 presenta el histórico de los ingresos relacionados a financiar el Programa I. Cabe  
19 mencionar que se realiza el estudio desde el 2021 al 2024 ya que la Municipalidad  
20 inicio sus funciones en mayo del 2020, al ser 2020 un periodo no completo no se  
21 tomará en cuenta para el análisis.

22 Tabla No. 1.5 Histórico de Ingresos relacionados al Programa I.

Periodos	2021	2022	2023	2024
Clasificador de Ingresos				
Impuesto Timbres Municipales	8.586.269,73	7.963.608,79	12.904.211,00	12.227.762,40
Licencias Comerciales	110.862.533,81	141.773.069,77	166.615.650,20	165.000.000,00
Permisos de Construcción	15.051.194,03	17.036.244,30	22.445.541,00	17.574.054,70
Intereses Moratorios	14.788.698,54	10.220.615,17	10.792.169,30	13.475.161,50
IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	3.792.220,23	3.473.968,78	3.507.633,95	2.939.615,66
10% Impuesto sobre bienes inmuebles	23.797.757,63	27.534.691,12	29.168.772,98	29.200.000,00
10% Servicio de recolección de desechos Sólidos	-	-	-	-
10% Servicio de Mantenimiento de Parques	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>176.878.673,97</b>	<b>208.002.197,83</b>	<b>245.433.978,43</b>	<b>240.416.594,26</b>

23 Es importante mencionar que para el 2024 se basa en una medición en función  
24 del análisis de ingreso al cierre a junio 2024, para poder realizar la proyección  
anual.

25 A continuación, se detalla en la Tabla No. 1.6 la proyección a 5 años de ingresos.

26 Tabla No. 1.6 Proyección de Ingresos Plurianual 2025-2029



ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 23

1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Impuesto Timbres Municipales	12.839.150,32	13.481.106,03	14.155.163,45	14.862.921,62	15.606.067,70
Licencias Comerciales	168.300.000,00	171.666.000,00	175.099.320,00	178.601.306,40	182.173.332,53
Permisos de Construcción	18.402.757,44	19.370.390,31	20.344.165,07	21.361.373,33	22.429.441,99
Intereses Moratorios	13.744.664,73	14.019.056,02	14.289.949,19	14.080.946,17	14.877.667,13
IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	2.968.911,82	2.998.701,93	3.028.688,98	3.058.975,84	3.089.560,60
10% Impuesto sobre bienes inmuebles	29.000.000,00	30.450.000,00	31.972.500,00	33.571.125,00	35.249.581,25
10% Servicio de recolección de desechos Sólidos	13.046.265,12	13.437.653,07	13.840.782,67	14.256.006,15	14.683.686,33
10% Servicio de Mantenimiento de Parques	3.415.759,07	3.518.231,84	3.623.778,79	3.732.492,15	3.844.466,92
<b>TOTAL</b>	<b>261.767.600,69</b>	<b>268.946.648,22</b>	<b>276.364.348,12</b>	<b>284.030.148,66</b>	<b>291.953.909,46</b>

8 Con lo que corresponde al gasto del Programa I, se mostrará un histórico que  
9 contempla 2021 al 2024 para poder presupuestar a 5 años el costo de operación  
del Programa I, el cual, es que asume la mayor proporción del aumento en el  
10 pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal.

11 **Tabla No. 1.7 Histórico de Egresos del Programa I**

Periodos	2021	2022	2023	2024
Clasificador de Egresos				
Gasto Administrativo General	232.386.575,52	229.055.667,65	227.574.693,79	236.677.681,54
<b>TOTAL</b>	<b>232.386.575,52</b>	<b>229.055.667,65</b>	<b>227.574.693,79</b>	<b>236.677.681,54</b>

14 Para la Proyección de egresos del Programa I, se presupuesta 5 años que se  
15 visualiza en la Tabla No. 1.8.

17 **Tabla No. 1.8. Proyección de Egresos del Programa I**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Egresos					
Gasto Administrativo General	260.202.616,69	267.381.656,22	274.799.356,12	282.465.156,66	290.388.917,46
<b>TOTAL</b>	<b>260.202.616,69</b>	<b>267.381.656,22</b>	<b>274.799.356,12</b>	<b>282.465.156,66</b>	<b>290.388.917,46</b>

20 **Viabilidad Financiera:**

21 Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe  
22 cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa I, se adjunta la Tabla No  
23 1.9, donde se puede observar que los ingresos proyectados cubren el gasto  
24 relacionado al Programa I, incluyendo el costo adicional por aumento en el pago  
25 de Dietas para los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río  
26 Cuarto.

27 **Tabla No. 1.9 Viabilidad Financiera**



ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 24

1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto emora@munirlocuarto.go.cr  
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica munirlocuarto.go.cr



Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS (FINANCIAN PROGRAMA I)	261.767.608,69	268.946.648,22	276.364.348,12	284.030.148,66	291.963.909,46
TOTAL DE EGRESOS PROGRAMA I	260.202.616,69	267.381.656,22	274.799.356,12	282.465.156,66	290.388.917,46
PRESUPUESTO DISPONIBLE	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA ADHERIR LOS SUELDOS POR CARGAS FIJAS AL PERCENTIL 10.	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00
DIFERENCIA	*	*	*	*	*

8 **Resultados:**

9 Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener  
10 el gasto ocasionado por el aumento del pago de dietas para los regidores y  
síndicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto. Las  
11 proyecciones estimadas en la Tabla No. 1.6 se calcularon sobre las recaudaciones  
reales de ingresos que financian los gastos de la Administración General.

12 Para el presupuesto 2025 la administración está creando nuevas plazas en  
departamentos que se relacionan con los ingresos ordinario de la Municipalidad  
13 e implementando nuevos servicios, esto permitirá una mejor recaudación y a su  
vez una estabilidad financiera en los próximos años.

14 Este criterio financiero ha sido elaborado por el suscrito Edwin Mora Vásquez. En  
15 atención a lo dispuesto en la figura No. 2: Análisis de viabilidad financiera para  
16 adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones, punto 6; el presente  
documento es firmado digitalmente por quien lo elabora y la alcaldía municipal.

17 Atentamente,

18 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente por  
19 JIMENEZ ARAYA JOSE MIGUEL JIMENEZ  
(FIRMA) ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2024.08.26 15:52:11  
-06'00'

20 Lic. José Miguel Jiménez Araya

21 Alcalde

22 Municipalidad de Río Cuarto

23 EDWIN MORA Firmado  
VASQUEZ digitalmente por  
(FIRMA) EDWIN MORA  
VASQUEZ (FIRMA)

24 Lic. Edwin Mora Vásquez

25 Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i.

26 Municipalidad de Río Cuarto

27 C.c Archivo.



1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.b., tenemos el Estudio de viabilidad  
2 financiera para aumento de dietas.

3 Este tema será trasladado a la Comisión, entonces no vamos a discutir el fondo del  
4 asunto y pasamos a la propuesta de acuerdo.

5 **ACUERDO N° 10.**

6 **ACUERDO TRASLADO ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA  
7 AUMENTO DE DIETAS**

8 **Resultados.**

9 1. Que en fecha 12 de agosto de 2024 el Concejo Municipal acordó: "Dar por  
10 conocido y recibido el oficio OF-GAFT-123-2024 de parte del Lic. Edwin Mora  
11 Vásquez; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río  
12 Cuarto sobre Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General  
13 de la República del presupuesto institucional 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto  
14 y trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto".

15 2. Que en fecha 26 de agosto de 2024 se recibe oficio número OF-AL-424-2024  
16 en el cual se solicita la inclusión en la Sesión Ordinaria 019-2024 del tema Estudio  
17 de Viabilidad Financiera para aumento de dietas.–

18 3. Que como documentación soporte para este tema se recibió el oficio número  
19 OF-GAFT-138-2024 "Estudio de Viabilidad Financiera para aumento de dietas"  
20 emitido por la Dirección Administrativa Financiera Tributaria de la Municipalidad de  
21 Río Cuarto y firmado por el Lic. Edwin Mora Vásquez; Dirección Administrativa  
22 Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río Cuarto y el Lic. José Miguel  
23 Jiménez Araya; Alcalde Municipal.

24 **Considerandos.**

25 **Primero.** El artículo 30 del Código Municipal indica:

26 *Artículo 30. - Los montos de las dietas de los regidores propietarios se  
27 calcularán por cada sesión.*

28 *(...)*

29 *Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse  
30 anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el*

1        *presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el  
2        precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado. (...)"*

3        **Segundo.** La CGR en su documento GL-1-Indicaciones "FORMULACIÓN Y  
4        PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES, AÑO 2025"  
5        indica:

6        *iii. Aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales:*

7        *Para el contenido presupuestario de aumentos salariales y ajustes a  
8        incentivos salariales, deberá remitirse el fundamento técnico y jurídico,  
9        así como la justificación del movimiento propuesto.*

10        (...)

11        *- Análisis de viabilidad financiera realizada por la municipalidad para  
12        adquirir este tipo de compromisos (Aumentos salariales y ajustes a  
13        incentivos salariales)*

14        (...)

15        **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

16        1. Dar por recibido el oficio número OF-GAFT-138-2024 firmado por el Lic.  
17        Edwin Mora Vásquez; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.  
18        Municipalidad de Río Cuarto y el Lic. José Miguel Jiménez Araya; Alcalde Municipal.

19        2. Trasladar el oficio número OF-GAFT-138-2024 "Estudio de Viabilidad  
20        Financiera para aumento de dietas" a la Comisión Permanente de Gobierno y  
21        Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y  
22        emisión del dictamen respectivo.

23        3. Se otorga un plazo de 05 días hábiles a la Comisión Permanente de Gobierno  
24        y Administración para la emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO**

25        **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26        **c) Estudio de Viabilidad Financiera para plazas nuevas.**

27 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.c., tenemos el Estudio de Viabilidad  
28        Financiera para plazas nuevas.

29        Este tema también será trasladado a Comisión, entonces no vamos a discutir el  
30        fondo del asunto y pasamos a la propuesta de acuerdo.

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 27



OF-GAFT-139-2024  
26 de agosto de 2024

**Municipalidad  
de Río Cuarto**  
Río Cuarto  
Provincia de Alajuela  
Costa Rica

**Lic.  
Jose Miguel Jiménez Araya  
Alcalde  
Municipalidad de Río Cuarto**

Asunto: ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA PLAZAS NUEVAS.

Estimado señor alcalde:

Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y realizando con éxitos sus funciones.

Por la presente, de la manera más atenta y respetuosa, se presenta ante su autoridad el Estudio de Viabilidad Financiera elaborado por esta Dirección como sustento para la creación de plazas nuevas para los Programas II, esto por entrada en implementación de los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos y el Servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes, además de una plaza para el departamento de Catastro y Valoración (Programa III) y la inclusión de una plaza de Técnico en Topografía para la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Para lo que corresponde a las plazas nuevas por servicios se detalla la cantidad de plazas solicitadas por tipo de servicio brindado:

Servicio de Recolección de Desechos Sólidos (Programa II)

<b>Puesto</b>	<b>Clase</b>
Gestor Ambiental	PM1
Operario de Maquinaria Especializada	OM2C
Asistente Administrativo	TM2A

Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes

<b>Puesto</b>	<b>Clase</b>
Peón Municipal	OM1B

La solicitud de las plazas solicitadas se debe que son fundamentales para el inicio en operación de los servicios antes mencionados.

Con lo que respecta al Departamento de Catastro y Valoración la solicitud se debe a que el departamento solo cuenta actualmente con un funcionario para cumplir lo determinado por la Ley 7509.



## Municipalidad de Río Cuarto

Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

La Ley 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su artículo 3, indica que las municipalidades tendrán carácter de Administración tributaria, dicho artículo reza lo siguiente:

### **"ARTÍCULO 3.- Competencia de las municipalidades**

Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley.

(-)''

Vinculante con lo estipulado por la Ley 7509, donde se le atribuye el carácter de administración tributaria, en el artículo 19 de dicha ley, indica que se debe contar con una oficina de valoraciones para realizar las funciones relacionadas al cumplimiento de la ley, esto, en coordinación con el Órgano de Normalización Técnica, artículo 19 de la Ley 7509:

*"ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.*

Al iniciar labores en 2020 la Municipalidad de Río Cuarto, se estableció dicha oficina con un funcionario, debido a que no se contaba con una base de datos fiable de las propiedades y su valor para así determinar o planificar los ingresos provenientes de dicha Ley.

Con el pasar de los años, se ha podido realizar estudios sobre el estado de actualización de valoraciones de las propiedades que le corresponden al cantón de Río Cuarto y se pueden mencionar las siguientes observaciones:

- Se realizan promedio 900 declaraciones de bienes inmuebles al año.
- Se realizan notificaciones de declaraciones a propietarios, pero no con el alcance deseado.
- Para cierre del I semestre 2024 se contaba con el 53% declaradas, un 5% que se vencen en el 2024, vencidas para un 20% y un 23% de propiedades sin declaración vigente.

1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



- Al contar con un solo funcionario para dicho departamento, no se puede realizar procesos de avalúos para poder reducir el 23% de las propiedades sin declaraciones vigentes.

6 En vista de las observaciones anteriores, se solicita una plaza nueva en el  
7 departamento de Catastro y Valoraciones, para poder mejorar el alcance de la  
Municipalidad en el cumplimiento de la Ley 7509. Dicha plaza es la siguiente:

Puesto	Clase
Técnico en Valoraciones	TM2A

10 Con relación a la Unidad Técnica de Gestión Vial (Programa III) solicita nueva  
11 plaza de Topógrafo de UTGV (PM2) esto para el fortalecimiento de las  
12 capacidades técnicas y operativas de la UTGV orientado con el Plan Vial  
13 Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Río Cuarto,  
14 puede implementarse mediante la incorporación de un profesional con el perfil  
15 de Topógrafo UTGV, que tenga competencias como lo son los levantamientos de  
16 campo previos, los diseños de proyectos de asfalto, mejoramientos,  
17 alcantarillados y cualquier proceso que involucre topografía, todo esto, daría un  
18 mejor control de los procesos del Departamento e inclusive bajaría costos en los  
19 proyectos, debido a que actualmente se debe de contratar en cada proyecto este  
servicio.

20 Adicionalmente, si la UTGV contara con un profesional específico en topografía  
21 tendría la responsabilidad de apoyar en procesos como la recuperación de  
22 derechos de vía ante invasiones o cierres, análisis técnico de solicitudes de  
23 declaratoria de nuevas calles públicas, inventariado de vías y otros procesos  
24 administrativos que lleva a cabo la Unidad.

25 A continuación, se describe la plaza solicitada por la UTGV

Puesto	Clase
Topógrafo de la UTGV	PM2

26 De conformidad con lo mencionado, considera esta Dirección pertinente realizar  
27 estudio de las nuevas plazas para la Formulación de Presupuesto 2025 de la  
28 Municipalidad de Río Cuarto

29 **A. Estudio financiero para las tres plazas nuevas en el Servicio de  
30 Recolección de Desechos Sólidos.**

28 El presente estudio se realiza con el propósito de determinar si la Municipalidad  
29 de Río Cuarto con los ingresos presupuestados por concepto de recolección de



ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 30

1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Desechos Sólidos, podrá brindar el servicio de forma eficiente y eficaz con los recursos proyectados.

CUADRO PRELIMINAR MUNICIPALIDADES LEY 8114 PARA EL 2025				
Prioridad	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Índice de Desarrollo Social	Estimación Recursos Ordinario 2025
	RIO CUARTO	197,46	39,48	₡ 1.195.430.827,37
1	LEON CORTES	225,10	45,13	₡ 1.170.429.026,00
2	TURRUBARES	265,79	45,42	₡ 1.227.393.522,00
3	CAÑAS	281,44	47,95	₡ 1.220.954.641,00
4	PARRITA	334,60	39,09	₡ 1.403.284.879,37
5	ABANGARES	455,45	37,61	₡ 1.599.772.549,70

Cabe mencionar, que este servicio es nuevo para la Municipalidad de Río Cuarto, por tal razón no cuenta con histórico para poder realizar los estudios adecuados para poder proyectar los ingresos como los egresos del servicio.

En vista de lo supra citado se realiza un análisis de otros gobiernos locales que presenten características similares, para ello se considera la Ley 8114, donde en su artículo 5, establece diversos parámetros para el giro de fondos a los gobiernos locales para el periodo 2025, dentro de sus variables principales está la extensión de la red vial de cada cantón inventariada y registrada ante el MOPT, Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), por ello se presenta un resumen de los gobiernos locales que presentan más similitudes con el cantón de Río Cuarto, del cual se realizaron las indagaciones pertinentes de morosidad para cada servicio y se realiza una correlación de información con los datos sobre la puesta en cobro de la municipalidad.

El monto considerado por cada tasa es el publicado en La Gaceta N°149 del 14 de agosto 2024, la cual se compone bajo la siguiente estructura:

Categoría	Generación (kg/mes)	Unidad equivalente (colones/mes)	Factor	Tasa de cobro
Residencial	0-50 kg		1	₡4.500,00
Comercial 1	Hasta 150		3	₡13.500,00
Comercial 2	150-300 kg/mes	₡4.500,00	6	₡27.000,00
Comercial 3	300-450 kg/mes		9	₡40.500,00

1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Municipalidad de Río Cuarto Recolección de Basura Determinación de la Tasa por Categoría 2024					
Categoría	Cantidad de Usuarios	Factor	Unidades Índice	Tasa Anual por Categoría	Total de Egresos por Factor
Residencial	1912	1	1912	54.006,15	103.259.754,55
Comercial 1	278	3	834	162.018,44	45.041.127,25
Comercial 2	68	6	408	324.036,89	22.034.506,39
Comercial 3	33	9	297	486.055,33	16.039.825,89
			3451		186.375.216,00

8 De acuerdo con el estudio realizado de morosidad de gobiernos locales que  
9 presentan características similares se logra recabar la siguiente información:

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS				
Prioridad	Cantón	COBRO	PRESUPUESTO	MOROSIDAD
	RÍO CUARTO	*	*	
1	LEON CORTES	254.027.480,00	218.000.000,00	14%
2	TURRUBARES	82.569.600,00	66.066.000,00	20%
3	CANAS	491.834.418,48	344.284.092,94	30%
4	PARRITA	456.923.597,10	383.323.255,15	18%
5	ABANGARES	271.472.587,44	250.000.000,00	8%
				18%

14 Bajo un promedio simple se determina una morosidad del 18%, no obstante, como  
15 aspecto adicional de sensibilización y como factor de riesgo se incrementa en 12  
16 puntos porcentuales, es decir, para la proyección se considera un 30% de  
morosidad, tal como se aprecia:

17 Monto que se pondrá al cobro 186.375.216,00

18 Menos morosidad 30% 55.912.564,80

19 Total 130.462.651,20

20 Monto Presupuestado 2025 130.400.000,00

22 **Estudio de Viabilidad Financiera para el Servicio de Recolección de  
23 Desechos Sólidos**

24 Tabla No. 1.1 Detalle de egresos por concepto de Sueldos por Cargas Fijas 2025  
para el servicio de Recolección de Desechos Sólidos

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Salario Mensual	Monto Anual
PM1	Gestor Ambiental	Programa II	Global	975.000,00	11.700.000,00
OM2C	Operario de Maquinaria Especializada	Programa II	Global	585.000,00	7.020.000,00
TM2A	Asistente Administrativo	Programa II	Global	789.750,00	9.477.000,00
					<b>TOTAL 28.197.000,00</b>



ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 32

1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto emora@munirlocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica munirlocuarto.go.cr



6 Tabla No.1.2 Detalle de Cargas Sociales de las nuevas plazas 2025.

7 Clasificador de Egresos	Presupuesto	Monto anual a 8 proyectar
Cargar Sociales	5.939.750,00	5.939.750,00
Seguros	301.970,00	301.970,00
Aguinaldo	2.516.417,00	2.516.417,00
<b>Total</b>		<b>8.758.137,00</b>

9 Tabla No. 1.3 Costos de sueldos por cargos Fijos e Cargas Sociales

10 Clasificador de Egresos	Presupuesto	Monto anual a 11 proyectar
Sueldos por Cargos Fijos	28.197.000,00	28.197.000,00
Cargar Sociales	5.939.750,00	5.939.750,00
Seguros	301.970,00	301.970,00
Aguinaldo	2.516.417,00	2.516.417,00
<b>TOTAL</b>		<b>36.955.137,00</b>

12 Se adjunta tabla No. 1.4 representando la proyección de egresos para el 2025  
13 relacionados al servicio de recolección de desechos sólidos:

14 Tabla No.1.4 Egresos del servicio de recolección de desechos sólidos consolidados

15 Clasificador de Egresos	Presupuesto	Monto anual a proyectar
<b>16 Remuneraciones</b>		<b>38.653.167,00</b>
Remuneraciones Básicas	29.197.000,00	
Remuneraciones eventuales	1.000.000,00	
Incentivos Salariales	2.516.417,00	
<b>17 Cargas Sociales</b>	<b>5.939.750,00</b>	
<b>18 Servicios</b>		<b>57.906.833,00</b>
Alquileres	200.000,00	
Servicios Básicos	1.510.000,00	
Servicios Comerciales y Financieros	4.200.000,00	
Servicios de Gestión y Apoyo	21.566.415,00	
Gastos de Viaje y de Transporte	500.000,00	
Seguros	5.330.418,00	
Capacitación y Protocolo	6.000.000,00	
Mantenimiento y reparación	3.400.000,00	
Impuestos	200.000,00	
Servicios diversos	15.000.000,00	
<b>19 Materiales y Suministros</b>		<b>8.800.000,00</b>
Productos Químicos y Conexos	4.050.000,00	
Herramientas, Repuestos y accesorios	4.100.000,00	
Utiles, Materiales y Suministros Diversos	650.000,00	
<b>20 Bienes Duraderos</b>		<b>11.000.000,00</b>
Maquinaria, equipo y mobiliario Diverso	11.000.000,00	
<b>21 Transferencias Corrientes</b>		<b>1.000.000,00</b>
Otras Prestaciones	1.000.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>117.360.000,00</b>



1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **Financiamiento:**

7 Los gastos del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos se financian con  
8 recursos que ingresan por el cobro del servicio brindado. Se realiza un análisis de  
9 otros gobiernos locales que presenten características similares, para ello se  
10 considera la Ley 8114, donde en su artículo 5, establece diversos parámetros para  
11 el giro de fondos a los gobiernos locales para el periodo 2025, dentro de sus  
12 variables principales está la extensión de la red vial de cada cantón inventariada  
13 y registrada ante el MOPT, Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado  
14 por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), con esto  
15 poder lograr estimar los ingresos relacionados al servicio brindado.

16 Tabla No. 1.5 Ingresos relacionados al Servicio de recolección de desechos sólidos,  
17 proyectado a 5 años:

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Clasificador de Ingresos</b>					
Servicio de Recolección de Desechos Sólidos	130.400.000,00	134.312.000,00	138.341.360,00	142.491.600,80	146.706.348,82
<b>SUBTOTAL</b>	<b>130.400.000,00</b>	<b>134.312.000,00</b>	<b>138.341.360,00</b>	<b>142.491.600,80</b>	<b>146.706.348,82</b>
<b>Clasificador de Egresos</b>					
10% de Gasto Administrativo	13.040.000,00	13.431.200,00	13.834.136,00	14.249.160,08	14.676.634,88
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13.040.000,00</b>	<b>13.431.200,00</b>	<b>13.834.136,00</b>	<b>14.249.160,08</b>	<b>14.676.634,88</b>
<b>TOTAL</b>	<b>117.360.000,00</b>	<b>120.880.800,00</b>	<b>124.507.224,00</b>	<b>128.242.440,72</b>	<b>132.089.713,94</b>

18 Tabla No. 1.6 Egresos relacionados al Servicio de recolección de desechos sólidos,  
19 proyectado a 5 años

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Clasificador de Egresos</b>					
Remuneraciones	38.653.167,00	39.812.762,01	41.007.144,87	42.237.359,22	43.504.479,99
Servicios	57.906.833,00	59.644.037,99	61.433.359,13	63.276.359,90	65.174.650,70
Materials y Suministros	8.800.000,00	9.064.000,00	9.335.920,00	9.615.997,60	9.904.477,53
Bienes Duraderos	11.000.000,00	11.330.000,00	11.669.900,00	12.019.597,00	12.380.596,91
Transferencias Corrientes	1.000.000,00	1.030.000,00	1.060.900,00	1.092.727,00	1.125.508,81
<b>TOTAL</b>	<b>117.360.000,00</b>	<b>120.880.800,00</b>	<b>124.507.224,00</b>	<b>128.242.440,72</b>	<b>132.089.713,94</b>

20 **Viabilidad Financiera:**

21 Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe  
22 cubrir en su totalidad los costos asociados al servicio, se adjunta la Tabla No 1.7,  
23 donde se puede observar que los ingresos proyectados cubren el gasto  
24 relacionado al servicio de Recolección de Desechos Sólidos, incluyendo el costo  
25 por las tres plazas nuevas para brindar el servicio.

1 **Municipalidad**  
2 **de Río Cuarto**  
3 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **Tabla No. 1.7 Viabilidad Financiera**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Clasificador de Ingresos</b>					
TOTAL DE INGRESOS (Recolección Basura)	117.360.000,00	120.880.600,00	124.507.224,00	128.242.440,72	132.069.713,54
TOTAL DE EGRESOS (Recolección Basura)	80.404.863,00	82.817.008,89	85.301.519,16	87.860.564,73	90.496.381,67
PRESUPUESTO DISPONIBLE	36.955.137,00	38.063.791,11	39.205.704,84	40.361.875,99	41.593.332,27
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LAS PLAZAS NUEVAS PARA INICIAR EL SERVICIO	36.955.137,00	38.063.791,11	39.205.704,84	40.361.875,99	41.593.332,27
<b>DIFERENCIA</b>	-	-	-	-	-

5 En la siguiente Tabla No. 1.8 se podrá observar el valor absoluto además del peso  
6 porcentual referente al sueldo por cargos Fijos con relación a las tres plazas  
7 solicitadas:

8 **Tabla No. 1.8**

Clasificador de Egresos	Sueldo Por Cargos Fijos	Presupuesto Total del Servicio	Peso %
Monto	28.197.000,00	117.360.000,00	24%

9 **Resultados:**

10 Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener  
11 el gasto ocasionado de las tres plazas nuevas para poder iniciar el servicio,  
12 además de poder brindar el servicio de Recolección de Desechos Sólidos de  
13 forma eficiente y eficaz.

14 **B. Estudio financiero para la plaza nueva en el Servicio de  
15 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes.**

16 El presente estudio se realiza con el propósito de determinar si la Municipalidad  
17 de Río Cuarto con los ingresos presupuestados por concepto de servicio de  
18 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, podrá brindar el servicio de forma  
19 eficiente y eficaz con los recursos proyectados.

20 Cabe mencionar, que este servicio es nuevo para la Municipalidad de Río Cuarto,  
21 por tal razón no cuenta con histórico para poder realizar los estudios adecuados  
22 para poder proyectar los ingresos como los egresos del servicio.

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 35

1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 El monto considerado por cada tasa es el publicado en La Gaceta N°149 del  
7 14 de agosto 2024, la cual se compone bajo la siguiente estructura:

<b>Municipalidad de Río Cuarto</b> <b>Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes</b> <b>Cálculo de Tasa por Distrito</b> <b>2024</b>			
<b>Distrito</b>	<b>Base Imponible Bienes Inmuebles</b>	<b>Costos Prorrateados</b>	<b>Cuota anual por millón del imponible registrado</b>
Río Cuarto	64.506.024.536,26	28.820.617,54	446,79
Santa Rita	40.400.451.767,28	11.855.796,88	293,46
Santa Isabel	41.486.677.082,57	8.120.143,68	195,73
		<b>48.796.558,10</b>	

12 De acuerdo con el estudio realizado de morosidad de gobiernos locales que  
13 presentan características similares se logra recabar la siguiente información:  
14 Bajo un promedio simple se determina una morosidad del 17%, no  
15 obstante, como aspecto adicional de sensibilización y como factor de  
riesgo se incrementa en 13 puntos porcentuales, es decir, para la  
16 proyección se considera un 30% de morosidad, tal como se aprecia:

<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES</b>				
<b>Prioridad</b>	<b>Cantón</b>	<b>COBRO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>MOROSIDAD</b>
	RÍO CUARTO	-	-	
1	LEÓN CORTES	-	-	
2	TURRUBARES	20.181.000,00	18.144.374,47	10%
3	CAÑAS	60.243.621,18	42.170.534,83	30%
4	PARRITA	40.000.000,00	38.000.000,00	5%
5	ABANGARES	24.952.457,91	19.500.000,00	22%

17 17%

18 Monto que se pondrá al cobro 48.796.558,10

19 Menos morosidad 30% 14.638.967,43

20 Total 34.157.590,67

21 **Monto Presupuestado 2025 34.150.000,00**



1 **Municipalidad**  
2 **de Río Cuarto**  
3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **Estudio de Viabilidad Financiera para el Servicio de Recolección de**  
**Desechos Sólidos**

5 Tabla No. 2.1 Detalle de egresos por concepto de **Sueldos por Cargas Fijas** 2025  
6 para el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Salario Mensual	Monto Anual
OM1B	Peón Municipal	Programa II	Global	458.250,00	5.499.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>5.499.000,00</b>

9 Tabla No.2.2 Detalle de Cargas Sociales de la nueva plaza 2025.

Clasificador de Egresos	Presupuesto	Monto anual a proyectar
Cargar Sociales	1.376.704,00	1.376.704,00
Seguros	69.990,00	69.990,00
Aguinaldo	583.250,00	583.250,00
<b>Total</b>		<b>2.029.944,00</b>

15 Tabla No. 2.3 Costos de sueldos por cargos Fijos e Cargas Sociales

Clasificador de Egresos	Presupuesto	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargas Fijos	5.499.000,00	5.499.000,00
Cargar Sociales	1.376.704,00	1.376.704,00
Seguros	69.990,00	69.990,00
Aguinaldo	583.250,00	583.250,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.528.944,00</b>

21 Se adjunta tabla No. 2.4 representando la proyección de egresos para el 2025  
relacionados al servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:

1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **Tabla No. 2.4 Egresos del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes  
7 consolidados**

8 Clasificador de Egresos	9 Presupuesto	10 Monto anual a proyectar
<b>11 Remuneraciones</b>		<b>12 8.958.954,00</b>
13 Remuneraciones Básicas	6.499.000,00	
14 Remuneraciones eventuales	500.000,00	
15 Incentivos Salariales	583.250,00	
16 Cargas Sociales	1.376.704,00	
<b>17 Servicios</b>		<b>18 15.101.046,00</b>
19 Alquileres	750.000,00	
20 Servicios Básicos	745.000,00	
21 Servicios Comerciales y Financieros	1.450.000,00	
22 Servicios de Gestión y Apoyo	10.500.000,00	
23 Gastos de Viaje y de Transporte	-	
24 Seguros	756.046,00	
25 Mantenimiento y reparación	900.000,00	
<b>26 Materiales y Suministros</b>		<b>27 1.875.000,00</b>
28 Productos Químicos y Conexos	450.000,00	
29 Materiales y Productos de Construcción	275000	
30 Herramientas, Repuestos y accesorios	350.000,00	
31 Útiles, Materiales y Suministros Diversos	600.000,00	
<b>32 Bienes Duraderos</b>		<b>33 4.300.000,00</b>
34 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.300.000,00	
<b>35 Transferencias Corrientes</b>		<b>36 500.000,00</b>
37 Otras Prestaciones	500.000,00	
<b>38 TOTAL</b>		<b>39 30.735.000,00</b>

40 **Financiamiento:**

41 Los gastos del Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes se financian  
42 con recursos que ingresan por el cobro del servicio brindado. Se realiza un análisis  
43 de otros gobiernos locales que presenten características similares, para ello se  
44 considera la Ley 8114, donde en su artículo 5, establece diversos parámetros para  
45 el giro de fondos a los gobiernos locales para el periodo 2025, dentro de sus  
46 variables principales está la extensión de la red vial de cada cantón inventariada  
47 y registrada ante el MOPT, Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado  
48 por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), con esto  
49 poder lograr estimar los ingresos relacionados al servicio brindado.

1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 Tabla No. 2.5 Ingresos relacionados al Servicio de Mantenimiento de Parques y  
7 Zonas Verdes, proyectado a 5 años:

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Clasificador de Ingresos</b>					
Servicio de Recolección de Desechos Sólidos	34.150.000,00	35.174.500,00	36.229.735,00	37.316.627,05	38.436.125,86
<b>SUBTOTAL</b>	<b>34.150.000,00</b>	<b>35.174.500,00</b>	<b>36.229.735,00</b>	<b>37.316.627,05</b>	<b>38.436.125,86</b>
<b>Clasificador de Egresos</b>					
10% de Gasto Administrativo	3.415.000,00	3.517.450,00	3.622.973,50	3.731.662,71	3.843.612,59
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.415.000,00</b>	<b>3.517.450,00</b>	<b>3.622.973,50</b>	<b>3.731.662,71</b>	<b>3.843.612,59</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30.735.000,00</b>	<b>31.657.050,00</b>	<b>32.606.761,50</b>	<b>33.584.964,35</b>	<b>34.592.513,28</b>

9 Tabla No. 2.6 Egresos relacionados al Servicio de Mantenimiento de Parques y  
10 Zonas Verdes, proyectado a 5 años

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Clasificador de Egresos</b>					
Remuneraciones	8.568.954,00	9.227.722,62	9.504.554,30	9.789.650,93	10.063.381,66
Servicios	15.101.046,00	15.554.077,38	16.020.699,70	16.501.320,69	16.996.360,31
Materiales y Suministros	1.875.000,00	1.931.250,00	1.909.187,50	2.048.863,13	2.110.329,02
Bienes Duraderos	4.300.000,00	4.429.000,00	4.561.870,00	4.698.726,10	4.839.687,88
Transferencias Corrientes	500.000,00	515.000,00	530.450,00	546.363,50	562.754,41
<b>TOTAL</b>	<b>30.735.000,00</b>	<b>31.657.050,00</b>	<b>32.606.761,50</b>	<b>33.584.964,35</b>	<b>34.592.513,28</b>

15 **Viabilidad Financiera:**

16 Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe  
17 cubrir en su totalidad los costos asociados al servicio, se adjunta la Tabla No 2.7,  
18 donde se puede observar que los ingresos proyectados cubren el gasto  
relacionado al servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, incluyendo  
el costo por la plaza nueva para brindar el servicio.

19 Tabla No. 2.7 Viabilidad Financiera

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Clasificador de Ingresos</b>					
TOTAL DE INGRESOS (Mantenimiento parques)	30.735.000,00	31.657.050,00	32.606.761,50	33.584.964,35	34.592.513,28
TOTAL DE EGRESOS (Mantenimiento parques)	23.206.056,00	23.902.237,68	24.619.304,61	25.357.883,95	26.118.620,47
PRESUPUESTO DISPONIBLE	7.528.944,00	7.754.812,32	7.987.456,69	8.227.080,39	8.473.882,80
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA PLAZA					
NUEVA PARA INICIAR EL SERVICIO	7.528.944,00	7.754.812,32	7.987.456,69	8.227.080,39	8.473.882,80
<b>DIFERENCIA</b>	-	-	-	-	-

23 En la siguiente Tabla No. 2.8 se podrá observar el valor absoluto además del peso  
24 porcentual referente al sueldo por cargos Fijos con relación a la plaza nueva  
solicitada:

1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **Tabla No. 2.8**

Clasificador de Egresos	Sueldo Por Cargos Fijos	Presupuesto Total del Servicio	Peso %
Monto	5.499.000,00	30.735.000,00	18%

7 **Resultados:**

8 Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener  
9 el gasto ocasionado de la plaza nueva para poder iniciar el servicio, además de  
10 poder brindar el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes de forma  
eficiente y eficaz.

11 **C. Estudio de Viabilidad Financiera para la plaza nueva en el Programa III  
12 (Dirección Técnica y Estudios)**

13 **Tabla No. 3.1 Detalle actual de los sueldos por cargas fijas del Programa III  
(Dirección Técnica y Estudios).**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	723.938,68	8.687.264,16
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	696.124,85	8.353.498,20
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	615.113,41	7.381.360,92
					<b>Total 24.422.123,28</b>

17 **Tabla No.3.2 Detalle de sueldos para sueldos por cargas fijas.**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	780.679,64	9.368.155,68
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	692.925,28	8.315.103,36
TM3	Técnico de Valoraciones	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	926.250,00	11.115.000,00
					<b>Total 43.072.259,04</b>

20 En la tabla No. 3.2 se incluye la plaza nueva Técnico de Valoraciones (TM3),  
21 además del cambio de salario compuesto a global del Topógrafo Desarrollo  
22 Urbano (PM1) y se incluye el costo adicional por adherir los sueldos por cargas  
fijas compuestos al percentil 10 de la Escala Salarial propuesta por la UNGL.

23 **Tabla No. 3.3 Diferencia para Presupuestar**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto mensual	Monto anual por proyectar
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	56.740,96	680.891,52
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	493.375,15	5.920.501,80
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	77.811,87	933.742,44
TM3	Técnico de Valoraciones	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	926.250,00	11.115.000,00
					<b>Total 18.650.135,76</b>

1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **Tabla No. 3.4 Diferencia por presupuestar de Cargas Sociales, Seguros y  
7 Aguinaldo**

8 Clasificador de Egresos	9 Actual	10 Con Adhición y 11 Salario Global	12 Monto anual a 13 proyectar
Cargar Sociales	4.803.831,65	8.472.313,35	3.668.481,70
Seguros	244.221,23	430.722,59	186.501,36
Aguinaldo	2.035.176,86	3.589.354,78	1.554.177,92
<b>Total</b>			<b>5.409.160,98</b>

14 **Tabla No. 3.5 Diferencia total a presupuestar**

15 Clasificador de Egresos	16 Actual	17 Con Adhición y 18 Salario Global	19 Monto anual a 20 proyectar
Sueldos por Cargos Fijos	24.422.123,28	43.072.259,04	18.650.135,76
Cargar Sociales	4.803.831,65	8.472.313,35	3.668.481,70
Seguros	244.221,23	430.722,59	186.501,36
Aguinaldo	2.035.176,86	3.589.354,78	1.554.177,92
<b>TOTAL</b>			<b>24.059.296,74</b>

21 **Financiamiento:**

22 Los gastos del Programa III se financian con el saldo de la Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles, después de deducido el 10% para gasto administrativo (Programa I) y las transferencias corrientes a otras instituciones.

23 Es importante demostrar el histórico de los ingresos e ingresos relacionados al Programa III (Dirección Técnica y Estudios), para así determinar la proyección de ingresos y egresos que se presentará, en la Tabla No. 3.6 se presenta el histórico de los ingresos y egresos relacionados a financiar el Programa III. Cabe mencionar que se realiza el estudio desde el 2021 al 2024 ya que la Municipalidad inicio sus funciones en mayo del 2020, al ser 2020 un periodo no completo no se tomará en cuenta para el análisis.

26 **Tabla No. 3.6 Histórico de Ingresos e ingresos.**

27 Períodos	28 2021	29 2022	30 2023	31 2024
Clasificador de Ingresos				
Impuestos sobre Bienes Inmuebles (menos 10% de Gastos Administrativo)	214.179.818,68	247.812.220,06	262.518.966,82	262.800.000,00
Clasificador de Egresos				
Transferencias Corrientes	<b>47.318.077,61</b>	<b>55.153.544,58</b>	<b>61.462.305,17</b>	<b>60.889.207,91</b>
Programa II	<b>34.945.202,93</b>	<b>64.018.736,18</b>	<b>75.260.829,15</b>	<b>82.300.977,11</b>
Educativos, culturales y deportivos	11.530.199,25	29.023.640,26	46.787.563,63	41.300.000,00
Servicios Sociales y Complementarias	3.284.424,95	14.933.441,00	6.787.149,66	-
Mantenimiento de edificio	20.130.178,73	20.059.454,92	21.686.119,84	40.806.977,11
Programa III	<b>131.916.538,14</b>	<b>128.639.439,31</b>	<b>125.795.822,50</b>	<b>119.601.814,98</b>
Dirección Técnica y Estudios	46.263.819,27	27.503.801,24	37.816.577,92	42.843.444,60
Inversiones	85.652.718,87	101.136.138,07	87.979.244,58	76.758.370,38

27 Como se puede observar en la Tabla No. 3.6 la distribución de los egresos de los 28 programas II y III respectivamente, además, de las transferencias de Ley a otras 29 instituciones, donde es financiado por el Ingreso de la Ley de Impuestos sobre 30

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 41

1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



bienes inmuebles considerando la disminución del 10% que se destina para los  
4 egresos del Programa I.

5 A continuación, se detalla en la Tabla No. 3.7 la proyección a 5 años de ingresos y  
6 egresos.

7 Tabla No. 3.7 Proyección de Ingresos y Egresos Plurianual 2025-2029.

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Impuestos sobre Bienes Inmuebles (menos 10% de Gastos Administrativo)	261.000.000,00	274.050.000,00	287.752.500,00	302.140.125,00	317.247.131,25
Clasificador de Egresos					
Transferencias Corrientes	67.652.103,78	70.134.790,00	72.722.245,80	75.413.663,00	78.435.469,52
Programa II	75.083.004,88	77.335.494,12	79.635.530,94	82.045.225,71	84.596.542,48
Educativos, culturales y deportivos	40.500.000,00	41.715.000,00	42.900.450,00	44.259.443,20	45.553.106,81
Servicios Sociales y Complementarios	5.000.000,00	5.150.000,00	5.304.500,00	5.463.635,00	5.637.544,05
Mantenimiento de edificio	29.580.004,00	30.470.494,12	31.364.008,94	32.326.147,21	33.295.981,63
Programa III	94.205.595,48	101.798.840,24	109.850.188,14	118.383.593,14	127.226.188,00
Dirección Técnica y Estudios	44.748.349,52	46.090.800,01	47.473.524,01	48.897.728,73	50.364.641,62
Remuneraciones	32.189.902,32	33.135.389,00	34.150.267,36	35.174.775,01	36.230.018,68
Servicios	8.758.447,00	9.021.200,41	9.291.836,42	9.570.591,51	9.857.709,26
Materiales y Suministros	2.600.000,00	2.678.000,00	2.750.349,00	2.841.096,20	2.926.332,91
Bienes Duraderos	700.000,00	721.000,00	742.530,00	764.908,90	787.886,17
Transferencias Corrientes	500.000,00	515.000,00	530.400,00	545.363,00	562.794,41
Inversiones	49.457.245,96	50.707.840,23	52.376.064,14	54.409.203,41	56.661.527,19
Diferencia	24.650.296,74	24.781.875,64	25.554.507,91	26.399.343,15	27.078.950,44

14 En la tabla No.3.8 se demuestra la carga absoluta y porcentual que provoca  
15 realizar la solicitud de la plaza nueva Técnico de Valoraciones (TM3), además del  
16 cambio de salario compuesto a global del Topógrafo Desarrollo Urbano (PM1) y  
17 se incluye el costo adicional por adherir los sueldos por cargas fijas compuestos  
al percentil 10 de la Escala Salarial propuesta por la UNGL.

18 Tabla No.3.8

Clasificador de Egresos	2024	2025	Absoluta	Relativa
Programa III (Dirección Técnica y Estudios)				
Remuneraciones Básicas	24.422.123,28	43.072.259,04	18.650.135,76	76%
Remuneraciones	31.505.353,02	55.564.649,76	24.059.296,74	76%
Programa III (Dirección Técnica y Estudios)	42.843.444,60	68.807.646,26	25.964.201,66	61%

22 **Viabilidad Financiera:**

23 Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe  
24 cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa II y III incluyendo lo que  
25 corresponde a las Transferencias Corrientes, se adjunta la Tabla No 3.9, donde se  
26 puede observar que los ingresos proyectos cubren el gasto relacionado al  
27 Programa II y III incluyendo lo que corresponde a las Transferencias Corrientes,  
incluyendo el costo adicional de la plaza nueva Técnico de Valoraciones (TM3),  
además del cambio de salario compuesto a global del Topógrafo Desarrollo  
Urbano (PM1) y se incluye el costo adicional por adherir los sueldos por cargas  
fijas compuestos al percentil 10 de la Escala Salarial propuesta por la UNGL

1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@munirlocuarto.go.cr  
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
5 Costa Rica munirlocuarto.go.cr



6 Tabla No. 3.9 Viabilidad Financiera

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS	281.000.000,00	274.050.000,00	267.752.500,00	302.140.125,00	317.247.131,25
Transferencias Corrientes	67.652.103,78	70.134.790,00	72.722.246,00	75.418.663,00	78.435.409,52
Total de Egresos Programa II	75.083.004,00	77.335.484,12	79.656.558,84	82.045.225,71	84.506.582,48
Total de Egresos Programa III	94.205.595,48	101.798.640,24	109.810.186,14	118.365.993,14	127.226.180,80
PRESUPUESTO DISPONIBLE	24.019.296,74	24.781.075,64	25.524.507,91	26.290.243,15	27.078.950,44
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA ADHERIR LOS SUELDOS POR CARGAS FIJAS AL PERCENTIL 10, INCLUYENDO PLAZA NUEVA Y CAMBIO DE SALARIO COMUESTO A GLOBAL	24.019.296,74	24.781.075,64	25.524.507,91	26.290.243,15	27.078.950,44
DIFERENCIA	-	-	-	-	-

8 **Resultados:**

9 Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener  
10 el gasto ocasionado por la plaza nueva Técnico de Valoraciones (TM3), además  
11 del cambio de salario compuesto a global del Topógrafo Desarrollo Urbano (PM1)  
12 y se incluye el costo adicional por adherir los sueldos por cargas fijas compuestos  
13 al percentil 10 de la Escala Salarial propuesta por la UNGL, además de los egresos  
14 relacionados al Programa II y III incluyendo lo que corresponde a las  
15 Transferencias Corrientes. Las proyecciones estimadas en la Tabla No. 3.7 se  
16 calcularon sobre la recaudación real de ingreso de la Ley Impuesto sobre bienes  
17 inmuebles (Ley 8114) que financian los gastos del Programa III (Dirección Técnica  
18 y Estudios).

19 Dicha medida de la inclusión de la nueva plaza vendría a mejorar los siguientes  
20 aspectos:

21

- 22 Cumplimiento de la Ley 7509 en contar con un departamento de  
23 valoraciones con el recurso humano necesario.
- 24 Un mayor alcance en los contribuyentes que se encuentran sin  
25 declaración vigente.
- 26 Del punto anterior, aumentaría la base imponible que conlleva a una  
27 mayor recaudación del Impuesto sobre bienes inmuebles.

28 **D. Estudio de Viabilidad Financiera para la nueva plaza en el Programa  
29 III (UTGV)**

30 Tabla No. 4.1 Detalle actual de los sueldos por cargas fijas del Programa III (UTGV).

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.511.250,00	18.135.000,00
PM1	Promotor Social	Programa III-UTGV	Compuesto	758.826,96	9.100.923,52
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	454.548,76	5.454.585,12
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	449.055,07	5.388.660,84
			Total	38.084.169,48	

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 43

1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **Tabla No. 4.2 Detalle del aumento en los sueldos por cargas fijas para 2025.**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Salario Mensual	Monto Anual
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.547.520,00	18.570.240,00
PM2	Asistente Profesional UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.218.048,00	14.616.576,00
PM2	Coordinador Administrativo UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.208.064,00	14.496.768,00
PM1	Promotor Social	Programa III-UTGV	Global	998.400,00	11.980.800,00
TM2B	Inspector de UTGV	Programa III-UTGV	Global	838.656,00	10.063.872,00
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	520.058,00	6.240.696,00
PM2	Topógrafo de UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.218.048,00	14.616.576,00
					<b>Total 90.585.528,00</b>

5 En la Tabla 4.2 se incluye la plaza nueva de Topografía de UTGV, además de la  
6 adhesión al percentil 10 de la Escala Salarial propuesta por la UNCL al Asistente  
7 Técnico de UTGVS. Con lo que corresponde a las demás plazas incluidas estas  
8 fueron aprobadas en el primer Extraordinario 2024.

9 **Tabla No. 4.3 Diferencia para Presupuestar**

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto mensual	Monto anual por proyectar
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	36.270,00	435.240,00
PM2	Asistente Profesional UTGV	Programa II-UTGV	Global	1.218.048,00	14.616.576,00
PM2	Coordinador Administrativo UTGV	Programa II-UTGV	Global	1.208.064,00	14.496.768,00
PM1	Promotor Social	Programa II-UTGV	Global	239.573,04	2.874.876,48
TM2B	Inspector de UTGV	Programa II-UTGV	Global	384.107,24	4.609.296,88
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa II-UTGV	Compuesto	110.631,35	852.035,16
PM2	Topógrafo de UTGV	Programa II-UTGV	Global	1.218.048,00	14.616.576,00
					<b>Total 52.501.358,52</b>

10 **Tabla No. 4.4 Diferencia por presupuestar de Cargas Sociales, Seguros y  
11 Aguinaldo**

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhesión y Salario Global	Monto anual a proyectar
Cargar Sociales	7.491.156,14	17.818.173,36	10.327.017,22
Seguros	380.841,69	905.855,28	525.013,59
Aguinaldo	3.173.680,66	7.548.793,70	4.375.113,04
			<b>Total 15.227.143,85</b>

12 **Tabla No. 4.5 Diferencia total a presupuestar**

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhesión y Salario Global	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargos Fijos	38.084.169,48	90.585.528,00	52.501.358,52
Cargar Sociales	7.491.156,14	17.818.173,36	10.327.017,22
Seguros	380.841,69	905.855,28	525.013,59
Aguinaldo	3.173.680,66	7.548.793,70	4.375.113,04
			<b>TOTAL 67.728.502,37</b>

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 44

1 **Municipalidad  
2 de Río Cuarto**  
3 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 **Financiamiento:**

6 Los gastos del Programa III (UTCV) se financian con los recursos recibidos por Ley  
7 8114 Simplificación y Eficiencia Tributarias, dicha información es girada por el  
8 Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

9 Con dichos recursos asignados cada Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal  
10 planifica sus acciones donde presupuesta los costos asociados a la intervención  
11 de la Red Vial Cantonal. A continuación, se detalla en la Tabla No. 4.6 la proyección  
12 a 5 años de ingresos.

13 **Tabla No. 4.6 Proyección de Ingresos Plurianual 2025-2029**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Clasificador de Ingresos</b>					
Transferencias de Capital del Sector Público (Ley 8114)	1.195.430.827,00	1.207.385.135,27	1.219.458.986,62	1.231.653.576,49	1.243.870.112,25
<b>TOTAL</b>	<b>1.195.430.827,00</b>	<b>1.207.385.135,27</b>	<b>1.219.458.986,62</b>	<b>1.231.653.576,49</b>	<b>1.243.870.112,25</b>

13 **Tabla No. 4.7. Proyección de Egresos del Programa III**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Clasificador de Ingresos</b>					
Remuneraciones	57.792.503,63	59.526.721,64	61.312.523,29	63.151.686,99	65.046.455,96
Servicios	358.792.316,00	369.556.065,48	380.642.768,04	392.062.051,09	403.823.912,62
Materiales y suministros	146.330.000,00	150.719.900,00	155.241.497,00	159.898.741,91	164.690.704,17
Bienes duraderos	564.787.075,00	567.822.070,71	550.409.030,13	542.532.121,30	534.175.013,41
<b>Total</b>	<b>1.127.702.324,63</b>	<b>1.137.624.777,83</b>	<b>1.147.605.818,46</b>	<b>1.157.644.813,28</b>	<b>1.167.741.086,15</b>

16 **Viabilidad Financiera:**

17 Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe  
18 cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa III, se adjunta la Tabla No  
19 4.8, donde se puede observar que los ingresos proyectados cubren el gasto  
20 relacionado al Programa III, incluyendo el costo adicional por adherirse la  
21 Municipalidad de Río Cuarto al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el  
22 II semestre 2024 emitida por la UNCL, además, de las plazas nuevas aprobadas  
23 en el Extraordinario 2024, incluyendo la plaza nueva de Topógrafo de la UTCV.

22 **Tabla No. 4.8 Viabilidad Financiera**

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
<b>Clasificador de Ingresos</b>					
TOTAL DE INGRESOS (UTCV)	1.195.430.827,00	1.207.385.135,27	1.219.458.986,62	1.231.653.576,49	1.243.870.112,25
TOTAL DE EGRESOS (UTCV)	1.127.702.324,63	1.137.624.777,83	1.147.605.818,46	1.157.644.813,28	1.167.741.086,15
PRESUPUESTO DISPONIBLE	67.728.502,37	69.760.357,44	71.853.168,16	74.008.763,21	76.229.026,11
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA NUEVA PLAZA NUEVA DE TOPOGRAFIA	67.728.502,37	69.760.357,44	71.853.168,16	74.008.763,21	76.229.026,11
<b>DIFERENCIA</b>	-	-	-	-	-

26 Se adjunta la tabla 4.9 sobre el porcentaje de participación la plaza nueva de  
27 28 topógrafo de la UTCV es importante mencionar que durante el periodo 2024 en  
29 el primer extraordinario se aprobaron nuevas plazas para dicho departamento.



ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 45

1 **Municipalidad  
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr  
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04  
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 Es por ello, el incremento en la cuenta de remuneraciones en comparación al  
5 2024 es del 138%.

6 Dicho lo anterior, este estudio mide la capacidad financiera de la UTGV de poder  
7 sostener la carga en concepto de remuneraciones por la solicitud de la plaza de  
Topógrafo de la UTGV, que la carga porcentual del total del gasto total es de un  
2% para un monto total ₡18.855.870,10. Para lo que corresponde al gasto total de  
remuneraciones la inclusión de la plaza no supera el 16%.

Clasificador de Egresos	2024	2025	Absoluta	Relativa
Programa III (UTGV)				
Remuneraciones Básicas	38.084.169,48	90.585.528,00	52.501.358,52	138%
Plaza Nuevo topógrafo		14.616.576,00	14.616.576,00	16%
Remuneraciones	49.129.847,97	116.858.350,34	67.728.502,37	138%
Plaza Nuevo topógrafo		116.858.350,34	18.855.870,10	16%
Participación porcentual de la solicitud planteada				
Programa III (UTGV)		1.195.430.827,00	116.858.350,34	10%
Programa III (UTGV) Plaza Nueva Topógrafo		1.195.430.827,00	18.855.870,10	2%

12 **Resultados:**

13 Se demuestra que para los próximos 5 años el Departamento de Unidad Técnica  
14 de Gestión Vial Municipal puede asumir el gasto ocasionado por adherirse al  
Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II Semestre 2024 emitida por  
15 la UNCL, además de las plazas nuevas aprobadas en el I Extraordinario 2024,  
16 incluyendo la plaza de Topógrafo de la UTGV, todo esto, para cubrir los egresos  
relacionados al Programa III. Las proyecciones estimadas en la Tabla No. 4.6 se  
calcularon sobre las transferencias de Capital del Sector Público (Ley 8114).

17 Este criterio financiero ha sido elaborado por el suscrito Edwin Mora Vásquez. En  
18 atención a lo dispuesto en la figura No. 2: Análisis de viabilidad financiera para  
19 adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones, punto 6; el presente  
documento es firmado digitalmente por quien lo elabora y la alcaldía municipal.

20 Atentamente,

21 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente por  
22 JIMENEZ ARAYA JOSE MIGUEL JIMENEZ  
(FIRMA) ARAYA (FIRMA)  
Fecha: 2024.08.26 15:51:41  
-06'00"

23 Lic. José Miguel Jiménez Araya

24 Alcalde

25 Municipalidad de Río Cuarto

26 EDWIN MORA Firmado  
VASQUEZ digitalmente por  
(FIRMA) EDWIN MORA  
VASQUEZ (FIRMA)

27 Lic. Edwin Mora Vásquez

28 Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i

29 Municipalidad de Río Cuarto

30 C.c Archivo.



1 **ACUERDO N° 11.**  
2 **ACUERDO TRASLADO ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA**  
3 **PLAZAS NUEVAS.**

4 **Resultados.**

5 1. Que en fecha 12 de agosto de 2024 el Concejo Municipal acordó: “Dar por  
6 conocido y recibido el oficio OF-GAFT-123-2024 de parte del Lic. Edwin Mora  
7 Vásquez; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río  
8 Cuarto sobre Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General  
9 de la República del presupuesto institucional 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto  
10 y trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto”.

11 2. Que en fecha 26 de agosto de 2024 se recibe oficio número OF-AL-424-2024  
12 en el cual se solicita la inclusión en la Sesión Ordinaria 019-2024 del tema Estudio  
13 de Viabilidad Financiera para plazas nuevas.–

14 3. Que como documentación soporte para este tema se recibió el oficio número  
15 OF-GAFT-139-2024 emitido por la Dirección Administrativa Financiera Tributaria de  
16 la Municipalidad de Río Cuarto, firmado por el Lic. Edwin Mora Vásquez; Dirección  
17 Administrativa Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río Cuarto y el Lic. José  
18 Miguel Jiménez Araya; Alcalde Municipal.

19 **Considerandos.**

20 **Primero.** La Ley 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su artículo 3,  
21 indica:

22 “ARTÍCULO 3.- *Competencia de las municipalidades*  
23 *Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter*  
24 *de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de*  
25 *bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de*  
26 *administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la*  
27 *presente Ley.*

28 (...)"

29 La Ley 7509 en el artículo 19 indica:

1       “ARTÍCULO 19.- *Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las*  
2       *municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá*  
3       *estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado*  
4       *al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo*  
5       *del Órgano de Normalización Técnica.*  
6       *(...)*”.

7       **Segundo.** La CGR en su documento GL-1-Indicaciones “FORMULACIÓN Y  
8       PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES, AÑO 2025”  
9       indica:

10      *i. Sueldos para cargos Fijos y Servicios especiales para proyectos*  
11      *de inversión u operativos de carácter plurianual:*  
12      *(...)*  
13      - *Un Análisis de viabilidad financiera realizado por la municipalidad para*  
14      *adquirir este tipo de compromisos en forma permanente, según el detalle*  
15      *que se describe en la Figura N.º 2: “Análisis de viabilidad financiera para*  
16      *adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones”*  
17      - *Acuerdo de conocimiento de la viabilidad por parte del Concejo*  
18      *Municipal al momento de la aprobación de las plazas.*  
19      *(...)*

20      **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

21      1.     Dar por recibido el oficio número OF-GAFT-139-2024 firmado por el Lic.  
22     Edwin Mora Vásquez; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.  
23     Municipalidad de Río Cuarto y el Lic. José Miguel Jiménez Araya; Alcalde Municipal.  
24      2.     Trasladar el oficio número OF-GAFT-139-2024 “Estudio de Viabilidad  
25     Financiera para plazas nuevas” a la Comisión Permanente de Gobierno y  
26     Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y  
27     emisión del dictamen respectivo.  
28      3.     Se otorga un plazo de 05 días hábiles a la Comisión Permanente de Gobierno  
29     y Administración para la emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO**  
30      **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 → Presidente Daniel Vargas: No sé si el señor Alcalde tiene algún otro tema adicional.  
2 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más comentarles que esto que les estamos  
3 pasando, es un nuevo lineamiento de la Contraloría General de la República, no es  
4 nada diferente a lo que ustedes ya han visto aquí, las nuevas normas que ya están  
5 aprobadas nada más que necesita un análisis financiero y el tema de las dietas es  
6 que; igual los nuevos lineamientos de la Contraloría indican que; cuando hay  
7 crecimiento en las dietas debe aportarse en estudio financiero.  
8 Entonces eso es lo que está en objeto de análisis de ustedes.  
9 Ya contarles a ustedes y a la gente que nos sigue, que la semana pasada tuvimos  
10 al IFAM y a la embajada de Estados Unidos por acá.  
11 Con IFAM algunos proyectos con respecto al temas del eventual edificio municipal,  
12 alguna donación con respecto al tema que estamos incursionando; el plan regulador  
13 y con la Embajada de Estados Unidos, aporte con muchísimas actividades de  
14 RioCuarte, donaciones de esa especie, donaciones para las villas deportivas y para  
15 los parques fueron parte de los encuentros de esta semana que pasó.  
16 Eso es de mi parte señor Presidente.  
17 → Presidente Daniel Vargas: Gracias señor Alcalde.

## ARTÍCULO VI

### ASUNTOS VARIOS

20 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 6 y último de la agenda, que sería  
21 Asuntos Varios.  
22 Si alguno tiene un tema en Asuntos Varios, por favor solicitar el uso de la palabra.  
23 Adelante doña Julia.  
24 → Regidora Julia Víquez: Bueno, buenas noches a todos.  
25 Estimados compañeros, mi persona como miembro de la Comisión Especial para el  
26 proceso de nombramiento de nuestra Secretaría Municipal, de nuevo les recuerdo  
27 que está próximo a vencerse el nombramiento. Entonces, por lo tanto, muy  
28 respetuosamente les solicito prorrogar este nombramiento interino y, comentarles  
29 que estamos en la etapa de iniciar lo que es las entrevistas.  
30 Entonces eso es de mi parte. Muchísimas gracias.

1 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias doña Julia.  
2 Se vuelve imperante volver a prorrogar el nombramiento interino de nuestra  
3 secretaria por un periodo de dos meses más, ¿es así verdad?, o hasta que salga el  
4 concurso con el nombramiento respectivo.

5 **ACUERDO N° 12.**

6 **ACUERDO PRÓRROGA NOMBRAMIENTO INTERINO**

7 **Considerando**

8 **Primero.** Por la imperiosa necesidad que ostenta este órgano colegiado de  
9 mantener la prestación de los servicios orientados a satisfacer el interés de los  
10 administrados la continuidad y eficiencia de sus actividades como ente colegiado  
11 que es, según el artículo 4° de la Ley General de la Administración Pública, Ley N°  
12 6227. por medio de la secretaría del Concejo.

13 El Concejo Municipal mantiene la imperiosa necesidad de contar con el servicio de  
14 una secretaría encargada de brindar los servicios propios de la Secretaría a dicho  
15 órgano, que permitan garantizar la continuidad y el cumplimiento de las atribuciones  
16 y competencias dadas por el ordenamiento jurídico nacional, y con el propósito de  
17 garantizar el manejo eficiente de los recursos públicos y resulta indispensable una  
18 nueva prórroga del nombramiento interino de la secretaría del concejo municipal  
19 (TM2A) hasta que se tenga nombrada en propiedad a la persona que ocupará esta  
20 plaza, y según las potestades que confiere el artículo 53 del Código Municipal Ley  
21 7794: Artículo 53. - Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo  
22 nombramiento será competencia del Concejo Municipal.

23 **Segundo.** Que el Concurso Interno MRC-2024-004-I para el nombramiento en  
24 propiedad de la plaza vacante de Secretaria (o) del Concejo Municipal continúa en  
25 trámite, el cual se encuentra en proceso de realización de la última fase que  
26 corresponde a entrevistas.

27 **POR TANTO, SE ACUERDA:**

28 1. Prorrogar el nombramiento interino de Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula  
29 2 0575 0889 para la plaza vacante de Secretaria (o) del Concejo Municipal, por dos  
30 meses o hasta que se tenga nombrada en propiedad a la persona que ocupará en

ACTA 019-2024  
Sesión Ordinaria  
Lunes 26 de agosto del 2024  
pág. 50

1 forma definitiva la plaza vacante de Secretaria(o) del Concejo Municipal, prórroga  
2 que rige a partir del 01 de septiembre del 2024.

3 2. Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la  
4 respectiva prórroga del nombramiento interino de la secretaria del Concejo. -

5 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a proceder con una carta, a leerles una carta que  
7 tenemos aquí.

8 Rio Cuarto, 26 de agosto de 2024.

9 Señores

10 Concejo Municipal de Rio Cuarto.

11 RENUNCIA A SINDICALÍA

13 Estimado señores:

14 Reciban un cordial saludo.

15 Por este medio, el suscrito Minor Vargas Villalobos, conocido como Mainor Vargas  
16 Villalobos, portador de la cédula de identidad 107910857, de la manera más atenta y  
17 respetuosa, les presento mi renuncia al puesto de Síndico Propietario por el distrito de  
Río Cuarto.

18 Mi renuncia se debe a cambios en mi negocio de la carnicería que requieren que esté  
19 a tiempo completo a cargo y atención del local, por lo que se me va a imposibilitar  
20 asistir a las sesiones del Concejo Municipal. En los dos períodos que he sido Síndico  
Propietario he mantenido una asistencia casi perfecta, la cual no podría mantener ante  
estas nuevas circunstancias que se presentan en el negocio.

21 Les deseo los mejores éxitos en esta ardua tarea de continuar con el desarrollo del  
cantón.

23 Sin otro particular, se despide:

25 *Mainor Vargas*

26 Mainor Vargas Villalobos.

27 Cédula: 107910857.



1 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar entonces un acuerdo, para aceptarle la  
2 renuncia a nuestro compañero.

3 **ACUERDO N° 13.**

4 **RENUNCIA SINDICO MINOR VARGAS VILLALOBOS**

5 **Resultados.**

6 1. Que, mediante elección popular, según resolución del Tribunal Supremo  
7 Elecciones N° 2465-E11-2024, con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro  
8 fue nombrado Síndico propietario el señor Minor Vargas Villalobos.

9 2. Que el 26 de agosto de 2024 el señor Minor Vargas Villalobos portador de  
10 la cédula 1-0791-0857, Síndico Propietario por el Cantón de Río Cuarto, remitió al  
11 Concejo Municipal de Río Cuarto carta de renuncia.

12 **Considerandos.**

13 1. Que según el Artículo 55 del Código Municipal. – dice:

14 *“Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros  
15 propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo  
16 172 de la Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será  
17 el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional. Los  
18 suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en  
19 los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados para el  
20 efecto por el presidente del Concejo, entre los presentes según el orden  
21 de elección. Los miembros del Concejo de Distrito serán elegidos  
22 popularmente por cuatro años, en forma simultánea con la elección de  
23 los alcaldes municipales, según lo dispuesto en el artículo 14 de este  
24 código, y por el mismo procedimiento de elección de los diputados y  
25 regidores municipales establecido en el Código Electoral. Desempeñarán  
26 sus cargos gratuitamente.”*

27 2. Que según el Artículo 58 del Código Municipal. –

28 *“En lo conducente, serán aplicables a los síndicos las disposiciones de  
29 este título respecto de requisitos, impedimentos, prohibiciones,  
30 reposición, juramentación y toma de posesión del cargo de los regidores.”*

1 3. Artículo 24. - Serán causas de pérdida de la credencial de regidor:  
2       c) *La renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo.*

### **3 POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA**

4 1. Dar por recibida y tener por acogida la renuncia del Señor Mainor Vargas  
5 Villalobos.

6 2. Autorizar a la secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto, para suscribir  
7 la documentación necesaria para el trámite de revocatoria de credenciales por la  
8 renuncia de Síndico Propietario por el Distrito de Río Cuarto, Minor Vargas  
9 Villalobos y a remitir toda la documentación pertinente al órgano electoral. - -

## 10 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11 → Presidente Daniel Vargas: No sé si alguien tiene algún otro tema en Asuntos Varios,  
12 por favor sírvase.

13 En ausencia de temas adicionales en Asuntos Varios, al ser las dieciocho horas y  
14 cuarenta y cuatro minutos damos por finalizada la Sesión Ordinaria número 019-  
15 2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 26 de agosto del 2024.

16 Muchísimas gracias por su participación y feliz regreso a sus hogares.

17 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS EL  
18 PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE  
19 HOY LUNES 26 DE AGOSTO DEL 2024. –

25 DANIEL VARGAS JARA MARCELA BOLAÑOS ALFARO  
26 PRESIDENTE SECRETARIA A.I.  
27 CONCEJO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL

## 28 **UL**\*\*\*\*\*

30